



Aguascalientes, Ags., a los doce días del mes de septiembre del año dos mil dos mil diecinueve. -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2°, 3°, 4°, 18 fracción II, 27 fracciones II y XIII y 33 fracciones II, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en concordancia con los artículos 1° fracción I, 3°, 12 fracciones XI y XVII, 39 fracción III, 60, 63 fracción VI y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 2°, 8° y 11 fracciones II, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, se analiza la procedencia de la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN**”, requeridos por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para cubrir las necesidades del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, contratación que se solicita se realice por medio de adjudicación directa por excepción, al tenor de los siguientes,

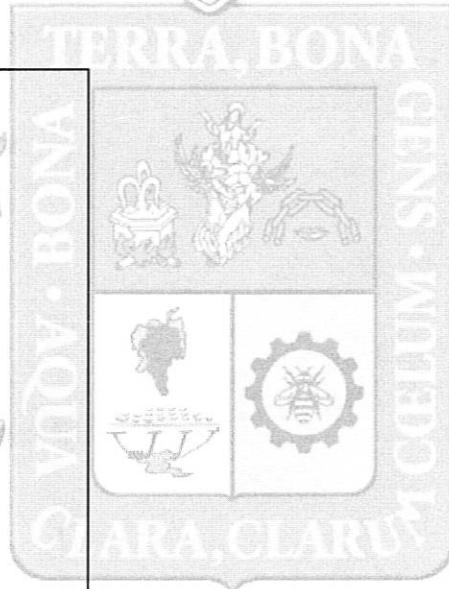
ANTECEDENTES:

1. El 25 de marzo de 2013, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el decreto número 329, el cual manifiesta en su artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. El 12 de abril del 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron el Estado de Aguascalientes con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2019.
3. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes determinó la necesidad de adquirir equipos de protección para dar cumplimiento a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren.
4. En ese tenor, los días 3, 4 y 5 de abril del presente año, se elaboraron las requisiciones número **RB/0000289/2019**, **RB/0000306/2019**, **RB/0000338/2019** y **RB/0000356/2019**, emitidas en el SIIIF (Sistema Integral de Información Financiera) mediante la cual solicitó la adquisición de equipos de protección.
5. En fechas 11, 12 y 15 de Julio la Secretaría de Administración del Estado, puso a disposición la convocatoria al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-I037-2019**, procedimiento del que en fecha



treinta y uno de julio de 2019, fueron declaradas desiertas las partidas 11, 17, 18 y 31, por los incumplimientos tanto técnicos como administrativos y económicos de los Licitantes participantes.

6. En tal virtud, y atendiendo a que el artículo 59 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, da la posibilidad de que cuando se hubiese declarado desierto un procedimiento de licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primer licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria o bien, optar por el procedimiento de adjudicación directa previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley en comento, es que el ente requirente optó por solicitar autorización para que la adquisición de los equipos de protección, se realizara mediante adjudicación directa al haberse agotado previamente el procedimiento de licitación, recibiendo así la documentación en fecha 12 de septiembre del 2019, para elaboración del presente acuerdo.





Las requisiciones número RB/0000289/2019, RB/0000306/2019, RB/0000338/2019 Y RB/0000356/2019 del sistema SIIF se presentan a continuación:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 289 :RB/0000289/2019

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO	
			Fecha	Hora
0601	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GF	Elaboración	mié. 03/04/2019	11:36.29
060106	LICITACIÓN PÚBLICA	Autorización Presupuestal	mar. 16/04/2019	13:08.18

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
283010057	11.00	PAR	\$998.00	\$10,978.00	\$1,756.48	\$12,734.48	

Descripción
GUANTES TÁCTICOS.
GUANTE TÁCTICO (PRESENTACIÓN POR PAR) MARCA 5.11 O SIMILAR, MODELO 59361 O SIMILAR COLOR NEGRO.
- FABRICADO EN TELA NOMEX RESISTENTE AL FUEGO.
- CON PUNTAS DE LOS DEDOS DE PRECISIÓN.
- PALMA DE PIEL SIN COSTURA.
- NUDILLOS REFORZADOS.
- CIERRE DE MUÑEA ELÁSTICO SEGURO.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR; EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE NO SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA DE DISTRIBUCIÓN Y RESPUESTA EN LA CUAL SE DECLARE AL PODER FABRICANTE EN LA QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUERENTE.

- SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
- LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.

GARANTÍA: 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

11.00	\$998.00	\$10,978.00	\$1,756.48	\$12,734.48	000106-06779-28301-1-211
-------	----------	-------------	------------	-------------	--------------------------

Total \$12,734.48

Justificación de la Requisición:

PARA USO OFICIAL EN EL EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA, SOLICITADO POR EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA, FASP 2019 FEDERAL

Lugar de Entrega:

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CALLE LOS CONOS #105, FRACC. OJOCALIENTE INEGI, C.P. 20196, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.

Responsable de Recepción:LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono:9700059 / 164

Tiempo de Entrega: 30 Días Naturales



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 306 :RB/0000306/2019

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	ESTATUS INICIO DE PROCEDIMIENTO		
			Fecha	Hora
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	Elaboración	jue. 04/04/2019	9:42.59
060105	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Autorización Presupuestal	mar. 21/05/2019	8:39.48
Origen del Recurso	GF			
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	283010055	20.00	PIEZA	\$450.00	\$9,000.00	\$1,440.00	\$10,440.00

Descripción

BASTÓN RETRÁCTIL:
BASTÓN RETRÁCTIL DE 21 PULGADAS, MARCA FURY O SIMILAR, COLOR INDISTINTO.
HECHO DE ACERO SOLIDO 21 PULGADAS, FÁCIL DE MANEJAR CON UN SIMPLE MOVIMIENTO DE MUÑECA; MANGO DE GOMA ANTIDERRAPANTE PARA MEJOR AGARRE.
INCLUYE FUNDA DE NYLON, TAMAÑO DEL BASTÓN CERRADO: 8 1/4 PULGADAS Y 21 PULGADAS EXTENDIDO (TOLERANCIA +/- 1 PULGADA).

EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENT.

SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.

GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" EQUIVALE A UN BASTÓN RETRÁCTIL Y SU FUNDA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA PRESUPUESTAL 2019.

20.00	\$450.00	\$9,000.00	\$1,440.00	\$10,440.00	060106-06779-28301-1-211
-------	----------	------------	------------	-------------	--------------------------

2

283010047	20.00	PIEZA	\$19,900.00	\$398,000.00	\$63,680.00	\$461,680.00
-----------	-------	-------	-------------	--------------	-------------	--------------

Descripción

CHALECO:
CHALECO BALÍSTICO MARCA PMT O SIMILAR, MODELO PMT-FAT-II-A O SIMILAR. COLOR INDISTINTO.
NIVEL DE PROTECCIÓN - IIIA, CERTIFICADO BAJO LA NORMA NIJ STD 010106.

CONSTE DE:
- DOS Paneles Balísticos fabricados con una combinación de fibras aramidicas tejidas, integrado al panel un sistema anti traumático. Estas fibras proporcionen durabilidad, resistencia a la humedad, sean flexibles y comodas.

PROPORCIONE SEGURIDAD CONTRA DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO DE LOS CALIBRES .357 SIG FMJ (FM) CON UNA MASA DE 8.1 G (125GR) Y UNA VELOCIDAD DE 448 M/S. Y DEL CAL. 44 MAGNUM SEMI JACKETED HOLLOW POINT (SJHP) CON UNA MASA DE 15.6 G (240 GR) Y UNA VELOCIDAD DE 438 M/S. Y TODO TIPO DE CALIBRES MENORES CON BALA NORMAL DE GUERRA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NIJ- STD-010106 PARA ESTE NIVEL BALÍSTICO.

PROTEJAN: PECHO, ESPALDA, COSTADOS Y HOMBROS, ESTEN ETIQUETADOS DE ACUERDO A LA NORMA NIJ- STD 010106.

FORRO DE PROTECCIÓN DE LOS Paneles Balísticos estén encapsulados con tela de nylon con recubrimiento de poliuretano repelente al agua y sellados con ultra sonido para su mejor conservación. Con un peso máximo de 4.5 kilogramos. La funda portadora este elaborada con textil 100% nylon de 500 deniers, en color negro; este material sea repelente al agua, a agentes orgánicos, a los rayos de luz ultravioleta y al uso rudo. Tenga compartimentos para alojar los paneles balísticos, con cierre de velcro (felpa y gancho), que permita su fácil y rápida remoción y/o inserción. El diseño de la funda del chaleco tenga una amplia cobertura del tórax, asimismo facilite el movimiento de brazos del usuario. Cuente con 4 puntos de ajuste, 2 a nivel de la cintura, y 2 en hombros reforzados con contactel de uso rudo, asimismo contenga en la parte frontal y posterior un compartimento porta placa balística de 10 pulgadas x 12 pulgadas con cartera y cierre de contactel, cinta de elemento caído, ajuste interno y sistema molle. Incluya leyenda desmontable (en contactel) de "POLICIA MUNICIPAL" en micro bordado según el manual de identidad del sistema nacional de seguridad pública.

CADA CHALECO INCLUYA 2 PLACAS BALÍSTICAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
PLACA BALÍSTICA DE CERÁMICA MARCA - PMT O SIMILAR, MODELO - PMT-PBCA-IV O SIMILAR, NIVEL DE PROTECCIÓN IV, CERTIFICADA BAJO LA NORMA NIJ STD 010106 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: FABRICADA EN CERÁMICA BALÍSTICA Y FIBRAS ARAMIDICAS DE DIMENSIONES 25 X 30 CMS. (10 PULGADAS X 12 PULGADAS)



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 306 :RB/0000306/2019

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO	
			Fecha	Hora
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	Elaboración	jue. 04/04/2019	9:42.59
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GF	Autorización Presupuestal	mar. 21/05/2019	8:39.48
Origen del Recurso	LICITACIÓN PÚBLICA			
Tipo de Procedimiento				

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

PROTEJA CONTRA OJIVAS NORMALES Y PERFORANTES QUE PROVENGAN DE FUSILES DEL TIPO: AK-47 (CAL. 7.62 X 39 MM), AR-15 (CAL 5.56MM Ø 0.223 PULGADAS) G3- (CAL. 7.62 X 51 MM), FUSIL 0.3006 PULGADAS ARMOR PEARLING.

ESTA PLACA BALÍSTICA ESTÁ GARANTIZADA POR UN PERÍODO DE SIETE AÑOS, VALIDADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE ESTE MODELO ANTE EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. EL PESO MÁXIMO DE CADA PLACA NO DEBERÁ REBASAR LOS 3.000 KILOGRAMOS, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE ENTREGARA POLÍZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR \$20000,00 DLS. (VEINTE MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS) QUE AMPARE A LOS CHALECOS Y PLACAS POR UNAASEGUARADORA NACIONAL.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUERENTE.

- SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.

- LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

GARANTÍA POR ESCRITO: 24 MESES EN FUNDA.

GARANTÍA DE 7 AÑOS EN Paneles Balísticos, Chaleco y Placas Balísticas; VALIDADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" EQUIVALE A UN CHALECO BALÍSTICO COMPLETO, CON TODOS SUS COMPONENTES AQUÍ DESCritos, Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASÍ COMO LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019.

20.00	\$19,900.00	\$398,000.00	\$63,680.00	\$481,680.00	060106-06779-28301-1-211
-------	-------------	--------------	-------------	--------------	--------------------------

3

283010056	13.00	PIEZA	\$1,050.00	\$13,650.00	\$2,184.00	\$15,834.00
-----------	-------	-------	------------	-------------	------------	-------------

Descripción

GOOGLE TÁCTICO:

GOOGLE TÁCTICO MARCA ROTHCO O SIMILAR, MODELO 1175 O SIMILAR, UNITALLA, COLOR NEGRO.
FABRICADO CON ESPUMA INTERIOR MICRO-CELULAR, CUENTA CON UN DISEÑO LEAN,
ERGONÓMICO, EL LENTE DE DOBLE PANEL PARA PROTECCIÓN ANTI-VAHO, PROTECCIÓN 99.9% DE
RAYOS UVA, UVB Y PROTECCIÓN DE INFRARROJO, LENTE DE POLICARBONATO INASTILLABLE
EXTERIOR.

- SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUERENTE.

GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" EQUIVALE A UN PAR DE LENTES DE PROTECCIÓN (GOOGLE TÁCTICO), DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 306 :RB/0000306/2019

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	ESTATUS		INICIO DE PROCEDIMIENTO	
				Fecha	Hora
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	Elaboración	jue. 04/04/2019	9:42.59	
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GF	Autorización Presupuestal	mar. 21/05/2019	8:39.48	

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
2019 (FASP 2019), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019.							
	13.00		\$1,050.00	\$13,650.00	\$2,184.00	\$15,834.00	060106-06779-28301-1-211
					Total	<u><u>\$487,954.00</u></u>	

Justificación de la Requisición:

PARA USO OFICIAL EN EL EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE EL LLANO, SOLICITADO POR EL MUNICIPIO DE EL LLANO, FASP 2019 FEDERAL.

Lugar de Entrega:

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AV. DE LOS CONOS #105, FRACC. OJOCALIENTE INEGI, C.P. 20196, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.

Responsable de Recepción: LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Ó QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 9700059 / 164

Tiempo de Entrega: 30 Días Naturales



**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 338 :RB/0000338/2019

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Despacho del Secretario General de Gobierno	Estatus		INICIO DE PROCEDIMIENTO	
			Elaboración	Fecha	Hora	Autorización Presupuestal
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO			vie. 05/04/2019	8:43.32	
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	GF				
Origen del Recurso						
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA					

Clave Art	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	283010071	44.00	PIEZA	\$290.00	\$12,760.00	\$2,041.60	\$14,801.60

Descripción

BASTÓN:

BASTÓN TIPO PR 24 O SIMILAR, MARCA INDISTINTA. COLOR INDISTINTO.

ESPECIFICACIONES:

- CON EXTENSIÓN LATERAL DE 54" (TOLERANCIA +/- 1/4") CON DIÁMETRO DE 1 1/4" (TOLERANCIA +/- 1/2").
- AGARRADERA DE TIPO GRANADA.
- FABRICADO EN POLICARBONATO, DE UNA SOLA PIEZA.
- FÁCIL MANEJO Y ALTA RESISTENCIA.
- NO SE ASTILLA, NO SE DEFORMA.
- SOPORTA TEMPERATURAS EXTREMAS

GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O Vicios Ocultos.

TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.

44.00	\$290.00	\$12,760.00	\$2,041.60	\$14,801.60	060106-06778-28301-1-211
-------	----------	-------------	------------	-------------	--------------------------

2

283010069	36.00	PIEZA	\$850.00	\$30,600.00	\$4,896.00	\$35,496.00
-----------	-------	-------	----------	-------------	------------	-------------

Descripción

CANDADOS DE MANO:

CANDADOS DE MANO, MARCA SMITH & WESSON O SIMILAR, MODELO 100 O SIMILAR.

ESPECIFICACIONES:

- FABRICADO EN NIQUEL SATINADO.
- 2 LLAVES INCLUIDAS, CON DOBLE BLOQUEO, REMACHADAS, BLOQUEO DE POSICIONES.
- CONSTRUCCIÓN DE ALTA CALIDAD PARA AÑOS DE SERVICIO.
- PERÍMETRO INTERNO 8.40" (TOLERANCIA +/- 1/4"), MUESCA DE PERÍMETRO 5.80" (TOLERANCIA +/- 1/4"), ANCHO INTERNO 1.80" (TOLERANCIA +/- 1/4").
- DISTANCIA ENTRE PUNOS 2.00" (TOLERANCIA +/- 1/4"), MÁXIMA LONGITUD 8.98" (TOLERANCIA +/- 1/4") PULGADAS.
- PESO: 10 OZ.

GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O Vicios Ocultos.

TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.

NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" EQUIVALE A UN JUEGO DE CANDADOS PARA MANO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019.

38.00	\$850.00	\$30,600.00	\$4,896.00	\$35,496.00	060106-06778-28301-1-211
-------	----------	-------------	------------	-------------	--------------------------

3

283010044	12.00	PIEZA	\$2,799.00	\$33,588.00	\$5,374.08	\$38,962.08
-----------	-------	-------	------------	-------------	------------	-------------

Descripción

CASCO PARA MOTOCICLISTA:

CASCO PARA MOTOCICLISTA MARCA NOLAN O SIMILAR, MODELO GRX-91 KINETIC O SIMILAR. COLOR NEGRO CON ACABADO DE BARNIZ PROTECTOR.

FABRICADO EN POLICARBONATO ABATIBLE, ACOLCHADO INTERNO (EXTRAÍBLE Y LAVABLE), DUAL CONTROL LIFT, CON DOS ENTRADAS EN LA PARTE BAJA FRONTAL, FÁCILES DE ABRIR Y CERRAR INCLUSO CON EL GUANTE PUESTO. EN LA PARTE SUPERIOR INCLUYA DOS APERTURAS COMBINADAS CON EL EXTRACTOR QUE, INTEGRADO EN EL ALERÓN POSTERIOR, PROPORCIONE UNA VENTILACIÓN INTERNA OPTIMIZADA. LA VISERA, CON MECANISMO DE DESENGANCHE RÁPIDO, TRANSPARENTE, CON AMPLIO CAMPO DE VISIÓN PARA MAYOR CONFORT Y SEGURIDAD. CON PREPARACIÓN PARA PINLOCK. QUE CUENTE CON PROTECCIÓN UV 400 CONTRA EL SOL. CON CIERRE MICROMÉTRICO MICROLOCK DE ÚLTIMA GENERACIÓN, RÁPIDO Y RESISTENTE.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

Requisición 338 :RB/0000338/2019

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO	
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		Fecha	Hora
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GF	Elaboración	vie. 05/04/2019	8:43.32
Origen del Recurso		Autorización Presupuestal	mar. 21/05/2019	8:34.49
Tipo de Procedimiento	LITICACIÓN PÚBLICA			

GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.

NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" EQUIVALE A UN CASCO PARA MOTOCICLISTA COMPLETO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FARP 2019), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019.

12.00 \$2,799.00 \$33,588.00 \$5,374.08 \$38,952.08 060106-06776-28301-1-211

283010048 12.00 PIEZA \$700.00 \$8,400.00 \$1,344.00 \$9,744.00

Responsible: John Doe | **Date:** 10/10/2023

CODERA
CODERA PARA MOTOCICLISTA MARCA ATROX O SIMILAR, MODELO AT 35B4 O SIMILAR. COLOR INDISTINTO.
DESCRIPCIÓN: PLACA EXTERNA NEOPRENO / MAXTEC 600-D SUBLIMACIÓN / PROTECTOR DE MOLDE DE PLÁSTICO CORREAS DE VELCRO ELÁSTICAS AJUSTABLES / TPR Y MARCAS IMPRESAS.

- LAS TALLAS REQUERIDAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR AL DÍA SIGUIENTE DE LA ADJUDICACIÓN

GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA

NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" EQUIVALE A UN PAR DE CODERAS, DE CONFORMIDAD AL LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019.

12.00 \$700.00 \$8,400.00 \$1,344.00 \$9,744.00 060106-06776-28301-1-211

5
28301068 12.00 **PIEZA** **\$2,500.00** **\$30,000.00** **\$4,800.00** **\$34,800.00**

Descripción
PETO:
PETO PARA MOTOCICLISTA (CHALECO PROTECTOR) MARCA: ATROX O SIMILAR, MODELO AT 3530 O SIMILAR. COLOR INDISTINTO.
DESCRIPCIÓN:
PLACA EXTERNA MALLA DE AIRE COMPRESADA / MATEXE 600-D / SUBEMISIÓN / LYCRA PROTECTOR DE MOLDE DE PLÁSTICO / TPR APROBADO POR LA CE: SI (EN 1621-1 / EN 1621-2 / EN 14021) POR EL RICOTEST VENTILACIÓN MALLA DE AIRE PROTECCION PROTECTORES DE PLÁSTICO / "CÓD. NIVEL-1 Y 2 APROBADOS" EN EL PECHO Y

ESPALDA CINTURA AJUSTABLE CON CORREAS DE VELCRO / TPR Y MARCAS IMPRESAS.

GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 338 :RB/0000338/2019

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus			INICIO DE PROCEDIMIENTO		
			Fecha	Hora			
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO						
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA						
Origen del Recurso	GF						
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA						

Clave Art	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
6	12.00	PIEZA	\$850.00	\$10,200.00	\$1,632.00	\$11,832.00	

Descripción:

RODILLERAS:
RODILLERAS PARA MOTOCICLISTA MARCA ATROX O SIMILAR, MODELO AT 3571 O SIMILAR, COLOR INDISTINTO,
PLACA EXTERNA NEOPRENO / MAXTEC 600-D SUBLIMACIÓN / PROTECTOR DE MOLDE DE PLÁSTICO CORREAS DE VELCRO ELÁSTICAS AJUSTABLES / TPR Y MARCAS IMPRESAS.

- LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR AL DÍA SIGUIENTE DE LA ADJUDICACIÓN.

GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.

NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" EQUIVALE A UN PAR DE RODILLERAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019.

12.00	\$850.00	\$10,200.00	\$1,632.00	\$11,832.00	060106-06776-28301-1-211
-------	----------	-------------	------------	-------------	--------------------------

7

283010055	30.00	PIEZA	\$745.00	\$22,350.00	\$3,576.00	\$25,926.00
-----------	-------	-------	----------	-------------	------------	-------------

Descripción:

BASTÓN RETRÁCTIL:
BASTÓN RETRÁCTIL DE 21 PULGADAS, MARCA Sentry O SIMILAR. FABRICADO EN ACERO, COLOR INDISTINTO.
CON TRATAMIENTO NÍQUEL ANTICORROSIVO. TAPA FABRICADA EN ALUMINIO ANODIZADO, PUNTA DE ACERO. EMPUÑADURA FABRICADA EN SANTOPRENO™, CON RECUBRIMIENTO INTERIOR DE ZINC ANTICORROSIVO, ERGONÓMICA, CON GRABADO.
BASTÓN DE 27 CON DIÁMETRO DE 25.4 MM (TOLERANCIA +/-3MM). MEDIDAS DEL BASTÓN: CERRADO 19.56 CM. (TOLERANCIA +/-5MM) ABIERTO 53.34 CM. (TOLERANCIA +/-5MM) PESO 433.18 GR. (TOLERANCIA +/-3GR) EL SEGURIDAD DEL BASTÓN ES INDEPENDIENTE DEL GRIP, MARCA ASP O SIMILAR.
INCLUYE FUNDA DE NYLON.

GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.

NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" EQUIVALE A UN BASTÓN RETRÁCTIL Y SU FUNDA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019.

30.00	\$745.00	\$22,350.00	\$3,576.00	\$25,926.00	060106-06776-28301-1-211
-------	----------	-------------	------------	-------------	--------------------------

Total \$171,561.68

Justificación de la Requisición:

PROPORCIONAR UNIFORMES A CADETES DE FORMACIÓN INICIAL, ASPIRANTES DE DIVERSAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.
SOLICITADO POR ELIESPA. FASP 2019.

Lugar de Entrega:

AV. DE LOS CONOS N°105, FRACC. OJOCALIENTE INEGI, C.P. 20196, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:30 HRS
Responsable de Recepción: C.P. LORENZO CAMPOS GARCÍA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.
Teléfono: 9700059 EXT 105



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 338 :RB/0000338/2019

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GF LICITACIÓN PÚBLICA	Estatus		INICIO DE PROCEDIMIENTO	
		Elaboración	vie. 05/04/2019	Hora	8:43.32
0601		Autorización Presupuestal	mar. 21/05/2019		8:34.49
060106					
Origen del Recurso					
Tipo de Procedimiento					

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
Tiempo de Entrega: 60 Días Naturales							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 356 :RB/0000356/2019

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GF	Origen del Recurso Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA	Estatus		INICIO DE PROCEDIMIENTO	
				Elaboración	vie. 05/04/2019	Fecha	Hora
				Autorización Presupuestal	mié. 05/06/2019	10:24.22	

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	283010055	28.00	PIEZA	\$439.74	\$12,312.72	\$1,970.04	\$14,282.76

Descripción

BASTÓN RETRÁCTIL:
BASTÓN RETRÁCTIL DE 21 PULGADAS CON PORTA BASTÓN, MARCA FURY O SIMILAR. COLOR NEGRO.
DE ACERO SOLIDO, DE FÁCIL MANEJO, MANGO DE GOMA ANTIERRAPANTE PARA MEJOR AGARRE, INCLUYA FUNDA DE NYLON. TAMAÑO DEL BASTÓN CERRADO: 8 ½ PULGADAS Y 21 PULGADAS EXTENDIDO.

GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPARACIÓN / REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.

NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "LOTE" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UN BASTÓN RETRÁCTIL Y SU FUNDA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019.

28.00	\$439.74	\$12,312.72	\$1,970.04	\$14,282.76	060106-08779-28301-1-211
-------	----------	-------------	------------	-------------	--------------------------

2

283010046	28.00	PIEZA	\$641.00	\$17,948.00	\$2,871.68	\$20,819.68
-----------	-------	-------	----------	-------------	------------	-------------

Descripción

ESPOSAS:
ESPOSAS PARA MANO MARCA SMITH & WESSON O SIMILAR, MODELO 100 O SIMILAR. COLOR INDISTINTO.
NIQUEL SATINADO, CON DOBLE BLOQUEO, INCLUYA 2 LLAVES; CONSTRUCCIÓN DE ALTA CALIDAD PARA AÑOS DE SERVICIO, REMACHADAS, BLOQUEO DE POSICIONES. PERÍMETRO INTERIOR DE 8.40 PULGADAS, MUESCA DENTRO DEL PERÍMETRO 5.80 PULGADAS, ANCHURA INTERIOR 1.80 PULGADAS, DISTANCIA ENTRE PUÑOS 2.00 PULGADAS, MÁXIMA LONGITUD 8.98 PULGADAS, (TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 10%). PESO MÁXIMO DE 10 OZ.

GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPARACIÓN / REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.

NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" EQUIVALE A UN JUEGO DE ESPOSAS PARA MANO COMPLETO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019.

28.00	\$641.00	\$17,948.00	\$2,871.68	\$20,819.68	060106-08779-28301-1-211
-------	----------	-------------	------------	-------------	--------------------------

3

283010046	3.00	PIEZA	\$9,990.00	\$29,970.00	\$4,795.20	\$34,765.20
-----------	------	-------	------------	-------------	------------	-------------

Descripción

LÁMPARA:
LINTERNA O LÁMPARA PARA ARMA, MARCA STREAMLIGHT O SIMILAR, MODELO TLR-2 G O SIMILAR. COLOR NEGRO.
ALTA PARA MONTAJE EN ARMAS LIGERA, COMPACTA, COMBINE TECNOLOGÍA LED CON APUNTADOR LÁSER VERDE DE ALTA POTENCIA. EL LED C4 A PRUEBA DE IMPACTOS Y OFRECEZA HASTA 2.5 HORAS EN MODO DOBLE ENCENDIDO CONSTANTE. MONTADURA DE RIEL TIPO PINZA PARA RÁPIDO MONTAJE Y DESMONTAJE DEL ARMA.
MATERIALES: ALUMINIO AERONÁUTICO TROQUELADO SERIE 6000 CON ACABADO ANODIZADO. CARCASA DEL LÁSER DE POLÍMERO DE ALTO IMPACTO RESISTENTE A LOS QUÍMICOS.
MEDIDAS: LARGO: 8.61 CM. ANCHO: 3.73 CM. ALTO: 4.64 CM. (TOLERANCIA EN LAS MEDIDAS DE +/- 10%).
FUENTE DE LUZ: LED CON TECNOLOGÍA C4, INMUNE A GOLPES CON 50,000 HORAS DE VIDA. LÁSER DE 510-530 NM CON RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN AMPLIO. POTENCIA LUMÍNICA: 300 LÚMENES. 12,000 CANDELAS MÁXIMO. CON REFLECTOR PARABÓLICO PROFUNDO PRODUZCA UN HAZ CONCENTRADO CON ILUMINACIÓN PERIFÉRICA ÓPTIMA. LÁSER VERDE DE LARGO alcance. APAGADOR CON FUNCIÓN MOMENTÁNEA / CONSTANTE PARA USO AMBIDIESTRO. SELECTOR EN FUNCIÓN DE TRES POSICIONES (SOLO LÁSER, SOLO LUZ LED, AMBOS). FUNCIÓN DE ESTROBO. TIEMPO DE ENCENDIDO: 2.5 HORAS DE DURACIÓN REGULADA CONSTANTE CON LUZ LED / LÁSER SIMULTÁNEOS. 17 HORAS EN MODO SOLO LÁSER. BATERÍAS: 2 BATERÍAS CR-123 DE LITIO 3 VOLTIOS CON TIEMPO DE ALMACENAJE DE HASTA 10 AÑOS.
CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: DIODO EMISOR DE LUZ (LED) CON TECNOLOGÍA C4. APUNTADOR LÁSER VERDE CON RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN AMPLIO.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 356 :RB/0000356/2019

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO	
			Fecha	Hora
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	Elaboración	vie. 05/04/2019	12:52.05
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Autorización Presupuestal	mié. 05/06/2019	10:24.22
Origen del Recurso	GF			
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
RANGO DE OPERACIÓN: -40°C HASTA +50°C. APAGADOR PARA USO AMBIDIESTRO MOMENTÁNEO / CONSTANTE. SISTEMA PARA MONTAJE RÁPIDO CON UNA MANO LEJOS DE LA BOCA DEL CAÑÓN DEL ARMA. ADAPTABLE A UN AMPLIO RANGO DE ARMAS. MONTAJE DIRECTO EN ARMAS CON RIELES TIPO GLOCK Y RIELES MIL-STD-1913 (PICATINNY). CONSTRUCCIÓN RESISTENTE EN CONDICIONES DE DISPARO. TORNILLOS DE AJUSTE DE APUNTADOR LÁSER EN BRONCE. PRECISIÓN DE APUNTADOR CONSTANTE DESPUÉS DE CADA MONTAJE. DISEÑO CON CERTIFICACIÓN IPX4 PARA OPERACIÓN RESISTENTE AL AGUA. FUNCIÓN DE ESTROBO DESACTIVABLE. LENTE DE CRISTAL DE BORO DE ALTA TEMPERATURA.							
3.00	\$9,990.00	\$29,970.00	\$4,795.20	\$34,765.20	060106-08779-28301-1-211		
4							
283010045	22.00	PIEZA	\$1,280.00	\$28,160.00	\$4,505.60	\$32,665.60	

Descripción

LÁMPARA:

LÁMPARA TÁCTICA MARCA GF THUNDER O SIMILAR, MODELO 8018 THUNDER O SIMILAR. COLOR NEGRO. FABRICADA EN ALUMINIO AÉREO, LÁMPARA CON 2 SWITCHES, EL ROJO PARA EL APAGADO/ENCENDIDO Y EL BLANCO PARA LAS FUNCIONES. 800 LUMENS, 5 MODOS (ALTO, MEDIO, BAJO, ESTROBO Y SOS), TIEMPO DE DURACIÓN: 2 HRS. EN MODO ALTO Y 4 HRS. EN MODO BAJO, CONTRA AGUA: IP67, 500 MTS. DE DISTANCIA, RESISTENCIA CONTRA Golpes: 1 MT. INCLUYA CARGADOR DE VIAJE Y PARED.

GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O Vicios Ocultos.

TIEMPO DE REPARACIÓN / REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.

3.00	\$9,990.00	\$29,970.00	\$4,795.20	\$34,765.20	060106-08779-28301-1-211
------	------------	-------------	------------	-------------	--------------------------

4

283010045	22.00	PIEZA	\$1,280.00	\$28,160.00	\$4,505.60	\$32,665.60
-----------	-------	-------	------------	-------------	------------	-------------

Descripción

CHALECO:

CHALECO BALÍSTICO MARCA PMT O-SIMILAR, MODELO PMT-FAT-II-A O SIMILAR. COLOR INDISTINTO. NIVEL DE PROTECCIÓN - IIIA, CERTIFICADO BAJO LA NORMA NIJ STD 0101.06.

CONSTE DE:

- DOS Paneles Balísticos: Fabricados con una combinación de fibras aramídicas tejidas, integrado al panel un sistema anti traumático. Estas fibras proporcionen durabilidad y resistencia a la humedad, sean flexibles y cómodas.

Proporcione seguridad contra disparos de armas de fuego de los calibres .357 SIG FMJ (FN) con una masa de 8.1 G (125GR) y una velocidad de 448 m/s. y del cal. 44 MAGNUM SEMI JACKETED HOLO POINT (SJHP) con una masa de 15.6 G (240 GR) y una velocidad de 436 m/s. y todo tipo de calibres menores con bala normal de guerra de acuerdo a lo establecido en la norma NIJ- STD-0101.06 para este nivel balístico.

PROTEJAN: PECHO, ESPALDA, COSTADOS Y HOMBROS, ESTEN ETIQUETADOS DE ACUERDO A LA NORMA NIJ- STD 0101.06.

FORRO DE PROTECCIÓN DE LOS paneles balísticos estén encapsulados con tela de nylon con recubrimiento de poliuretano repelente al agua y sellados con ultra sonido para su mejor conservación. Con un peso máximo de 4.5 kilogramos, la funda portadora este elaborada con textil 100% NYLON DE 500 DENNIERS, EN COLOR NEGRO; ESTE MATERIAL SEA REPELENTE AL AGUA, ÁCIDOS ORGÁNICOS, A LOS RAYOS DE LUZ ULTRAVIOLETA Y AL USO RUDO, TENGA COMPARTIMENTOS PARA ALOJAR LOS paneles balísticos, con cierre de velcro (felpa y gancho), que permita su fácil y rápida remoción y/o inserción. El diseño de la funda del chaleco tenga una amplia cobertura del tórax, asimismo facilite el movimiento de brazos del usuario, cuente con 4 puntos de ajuste, 2 a nivel de la cintura, y 2 en hombros reforzados con contactel de uso rudo, asimismo contenga en la parte frontal y posterior un compartimento porta placa balística de 10 pulgadas x 12 pulgadas con cartera y cierre de contactel, cinta de elemento caído, ajuste interno y sistema molle, incluya leyenda desmontable (en contactel) de "POLICIA MUNICIPAL" en micro bordado según el manual de identidad del sistema nacional de seguridad pública.

CADA CHALECO INCLUYA 2 placas balísticas con las siguientes características:
Placa balística de cerámica marca PMT o similar, modelo PMT-PBCA-IV o similar, nivel de protección IV, certificada bajo la norma NIJ STD 0101.06 con

adq_Requisicion_NoPrecios.rpt

Página 2 de 5

09/oct/2019



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 356 :RB/0000356/2019

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO	
			Fecha	Hora
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	Elaboración	vie. 05/04/2019	12:52.05
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Autorización Presupuestal	mié. 05/06/2019	10:24.22
Origen del Recurso	GF			
Tipo de Procedimiento	LITICACIÓN PÚBLICA			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: FABRICADA EN CERÁMICA BALÍSTICA Y FIBRAS ARAMIDICAS DE DIMENSIONES 25 X 30 CMS. (10 PULGADAS X 12 PULGADAS) PROTEJA CONTRA OJINAS NORMALES Y PERFORANTES QUE PROVENGAN DE FUSILES DEL TIPO: AK-47 (CAL. 7.62 X 39 MM), AR-15 (CAL 5.56MM Ó 0.223 PULGADAS) G3- (CAL. 7.62 X 51MM), FUSIL 0.3005 PULGADAS ARMOR PEARLING. ESTA PLACA BALÍSTICA ESTÉ GARANTIZADA POR UN PERÍODO DE Siete AÑOS, VALIDADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE ESTE MODELO ANTE EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. EL PESO MÁXIMO DE CADA PLACA NO DEBERÁ REBASAR LOS 3.800 KILOGRÁMOS.

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE ENTREGARA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR \$20'000,000.00 DLLS. (VEINTE MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS) QUE AMPARE A LOS CHALECOS Y PLACAS POR UNA ASEGURADORA NACIONAL.

- SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.
- LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

GARANTÍA POR ESCRITO: 24 MESES EN FUNDA.

GARANTÍA DE 7 AÑOS EN PANELES BALÍSTICOS, CHALECO Y PLACAS BALÍSTICAS; VALIDADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROYECTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y Vicios OCLUSOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUERENTE.

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" EQUIVALE A UN CHALECO COMPLETO, CON TODOS SUS COMPONENTES AQUÍ DESCritos, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019.

28.00	\$19,900.00	\$557,200.00	\$89,152.00	\$646,352.00	060106-06779-28301-1-211
-------	-------------	--------------	-------------	--------------	--------------------------

6

283010054	28.00	PIEZA	\$7,800.00	\$218,400.00	\$34,944.00	\$253,344.00
-----------	-------	-------	------------	--------------	-------------	--------------

Descripción

CASCO BALÍSTICO NIVEL III-A, MARCA REVISION MILITARY O SIMILAR, MODELO BATLSKIN VIPER A 3 O SIMILAR, COLOR NEGRO.
FABRICADO EN FIBRA BALÍSTICA DE ARAMIDA KEVLAR PRENSADO Y TERMOFORMADO, CUENTE CON PROTECCIÓN FRONTAL TOTAL, ESPACIOS SOBRE OREJAS PARA MAYOR PROTECCIÓN, CORREA DE SUJECCIÓN A BARBILLA FABRICADA EN NYLON Y PIEL, DETENER IMPACTOS DE BALA DE TODOS LOS CALIBRES DE ARMAS CORTAS HASTA 9 MM, CUENTE CON CUATRO TORNILLOS BALÍSTICOS Y ARNES DE CUATRO PUNTOS, DISEÑO TÁCTICO, INCLUYA FUNDA TRANSPORTADORA, ÁREA DE PROTECCIÓN 0.14 M² (TOLERANCIA DE LA MEDIDA DE +/- 10%), PESO 1.65 KG. (TOLERANCIA DEL PESO DE +/- 10%).

- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR: \$20'000,000.00 DE DÓLARES, CON ASEGURADORA NACIONAL.
- LAS TALLAS SERÁN ENTREGADAS AL PROVEEDOR UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

GARANTÍA: MÍNIMA DE 5 AÑOS EN EL MATERIAL BALÍSTICO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPARACIÓN / REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.

28.00	\$7,800.00	\$218,400.00	\$34,944.00	\$253,344.00	060106-06779-28301-1-211
-------	------------	--------------	-------------	--------------	--------------------------

7

283010056	28.00	PIEZA	\$1,050.00	\$29,400.00	\$4,704.00	\$34,104.00
-----------	-------	-------	------------	-------------	------------	-------------



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 356 :RB/0000356/2019

06	SEGOB, SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO		Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO	
				Fecha	Hora
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		Elaboración	vie. 05/04/2019	12:52.05
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GF		Autorización Presupuestal	mlé. 05/06/2019	10:24.22
Origen del Recurso	LITICACIÓN PÚBLICA				
Tipo de Procedimiento					

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

Descripción

GOOGLE TÁCTICO:

GOOGLE TÁCTICO, MARCA ROTHCO O SIMILAR, MODELO 1175 O SIMILAR. UNITALLA. COLOR NEGRO.
FABRICADOS CON ESPUMA INTERIOR MICRO-CELULAR, CUENTE CON DISEÑO LEAN, ERGONÓMICO, LENTE DE DOBLE PANEL PARA PROTECCIÓN ANTI-VAHO, PROTECCIÓN 99.9% DE RAYOS UVA, UVB Y PROTECCIÓN DE INFRAARROJA, LENTE DE POLICARBONATO INSTILLABLE EXTERIOR.

GARANTÍA: MÍNIMA DE 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O Vicios OCULTOS.

TIEMPO DE REPARACIÓN / REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.

NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" EQUIVALE A UN PAR DE LENTES DE PROTECCIÓN (GOOGLE TÁCTICO), DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019.

28.00	\$1,050.00	\$29,400.00	\$4,704.00	\$34,104.00	060106-06779-28301-1-211
-------	------------	-------------	------------	-------------	--------------------------

B

203010058	28.00	PAR	\$787.06	\$22,037.68	\$3,526.03	\$25,563.71
-----------	-------	-----	----------	-------------	------------	-------------

Descripción

RODILLERA TÁCTICA:

RODILLERAS TÁCTICAS, MARCA BLACKHAWK O SIMILAR, MODELO V.2, COLOR NEGRO. UNITALLA.
PRESENTACIÓN EN PAR, CON CUBIERTA DE NYLON DE 600 DINIER, TAPA FLEXIBLE MOLDEADA POR INYECCIÓN, EXTENSIONES LATERALES ACOLCHADAS, CORREAS ELÁSTICAS DE GANCHO Y BUCLE, MANTIENGA LA ALMOHADILLA EN SU LUGAR, ALMOHADILLAS DE PESO LIGERO Y RESISTENTES, CON ALMOHADILLAS DE ESPUMA DE CELDA CERRADA, BORDES INTERIORES CONTORNEADOS.

GARANTÍA: MÍNIMA DE 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O Vicios OCULTOS.

TIEMPO DE REPARACIÓN / REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.

28.00	\$787.06	\$22,037.68	\$3,526.03	\$25,563.71	060106-06779-28301-1-211
-------	----------	-------------	------------	-------------	--------------------------

9

283010048	28.00	PAR	\$780.00	\$21,000.00	\$3,360.00	\$24,360.00
-----------	-------	-----	----------	-------------	------------	-------------

Descripción

CODERA:

CODERAS TÁCTICAS, MARCA BLACKHAWK O SIMILAR, MODELO V.2 O SIMILAR, COLOR NEGRO. UNITALLA. PRESENTACIÓN EN PAR CON CUBIERTA DE NYLON DE 600 DINIER, TAPA DE POLIURETANO MOLDEADA ANTIDESLIZANTE Y FLEXIBLE CON EL REBORDE INTERIOR CONTORNEADO, CORREAS ELÁSTICAS DE GANCHO Y BUCLE, MANTIENGA LA ALMOHADILLA EN SU LUGAR, RELLENO DE ESPUMA DE CÉLULAS CERRADAS PARA EXCELENTE RESISTENCIA A LOS GOLPES Y POCO O NINGUNA RETENCIÓN DE HUMEDAD.

GARANTÍA: MÍNIMA DE 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O Vicios OCULTOS.

TIEMPO DE REPARACIÓN / REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.

28.00	\$750.00	\$21,000.00	\$3,360.00	\$24,360.00	060106-06779-28301-1-211
-------	----------	-------------	------------	-------------	--------------------------

10

283010057	28.00	PAR	\$850.00	\$23,800.00	\$3,808.00	\$27,608.00
-----------	-------	-----	----------	-------------	------------	-------------

Descripción

GUANTE TÁCTICO:

GUANTE TÁCTICOS, MARCA MECHANIX WEAR. O SIMILAR, MODELO M-PACT2 O SIMILAR. COLOR NEGRO.
PROTECTOR DE NUDILLOS EN ACORDEÓN CON RELLENO DE ESPUMA DE EVA DE 6MM (TOLERANCIA DE LA MEDIDA DE +/- 1 MM), CIERRE TÉRMICO DE CAUCHO PLÁSTICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 356 :RB/0000356/2019

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	ESTATUS		INICIO DE PROCEDIMIENTO	
				Fecha	Hora
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO			vie. 05/04/2019	12:52.05
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA				
Origen del Recurso	GF				
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA				

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

(TPR) CON GANCHO Y BUCLE, MATERIAL TREKDRY, PROTECTORES DE DEDOS DE PLÁSTICO TÉRMICO (TPR) Y PROTECCIÓN METACARPIANA, LAS PUNTAS DE LOS DEDOS ARMORTEX, MANGUITO EXTENDIDO DE NEOPRENO, RELLENO DE PALMA DE 2MM XRD, ALMOHADILLA DE IMPACTO DE 4MM XRD, BUCLE DE NYLON TIRÓN.

- LAS TALLAS SERÁN ENTREGADAS AL PROVEEDOR UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

GARANTÍA: MÍNIMA DE 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O Vicios Ocultos.

TIEMPO DE REPARACIÓN / REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.

28.00	\$850.00	\$23,800.00	\$3,808.00	\$27,608.00	060106-06779-28301-1-211
-------	----------	-------------	------------	-------------	--------------------------

Total	<u><u>\$1,113,864.94</u></u>
-------	------------------------------

Justificación de la Requisición:

EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA ELEMENTOS DE LA COMISARÍA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITADO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, FASP 2019 FEDERAL

Lugar de Entrega:

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, AV. HÉROE DE NACOZARI #201, COL. LA PURÍSIMA, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.

Responsable de Recepción:LIC. OSCAR MARTÍN LÓPEZ DE LOS SANTOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono:4782800 /6075

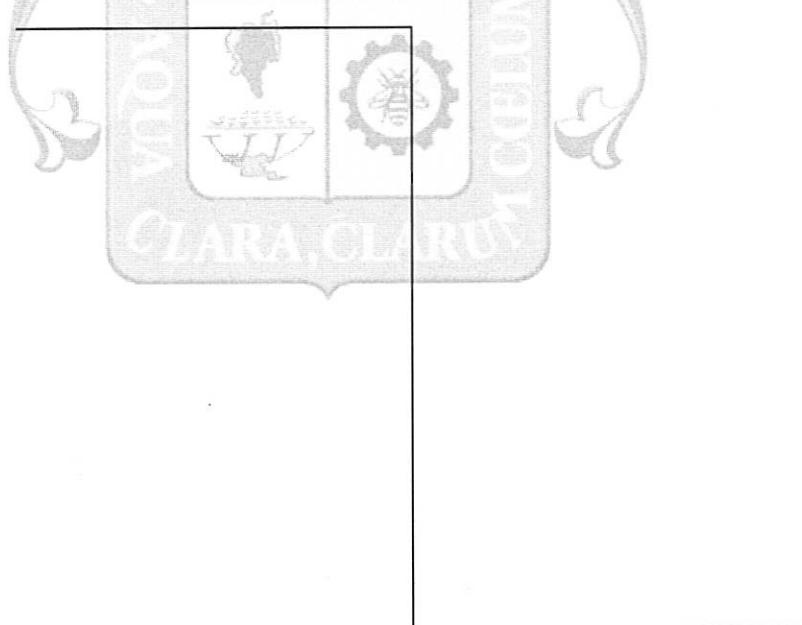
Tiempo de Entrega: 60 Días Naturales



5. Se adjunta a las requisiciones número **RB/0000289/2019**, **RB/0000306/2019**, **RB/0000338/2019** y **RB/0000356/2019** del sistema SIIF la siguiente documentación:

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigaciones de mercado.
3. Oficio número SESESP/346/2019, de fecha tres de septiembre del dos mil diecinueve, suscrito por el C. José Antonio Sánchez Gómez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de Solicitud de adquisición de bienes de fecha tres de septiembre del dos mil diecinueve, suscrito por el C. José Antonio Sánchez Gómez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes
5. Cotizaciones de los Proveedores: “**YATLA, S.A. DE C.V.**”, “**PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY,S.A. DE C.V.**” Y “**COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**”
6. Recurso de Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2019.

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:





SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.

<h1>Confidencial</h1> <p style="font-size: small;">En conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado.</p> <h2>AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES</h2>			
<p>FECHA DE ELABORACIÓN: <u>16 DE ABRIL DE 2019</u></p> <p>NÚMERO DE REQUISICIÓN: <u>RS/0000289/2019</u></p> <p>ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: <u>AUTORIZADA / 16 DE ABRIL DE 2019</u></p> <p>NOMBRE DE LA DÉPENDENCIA: <u>SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</u></p> <p>ORIGEN DEL RECURSO: <u>FASP 2019</u></p>		 <p>AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Contigo al 100%</p> <p>RECIBIDO 17 ABR 2019 9:21 COPA -CUE- DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SISTEMA SEGURO</p>	
CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
11 PARES DE GUANTES	CAPITULO: MATERIALES Y SUMINISTROS CONCEPTO: Materiales y Suministros para Seguridad PARTIDA: Prendas de protección para seguridad pública y nacional MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA EJERCICIO: 2019	FORTALECER A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA A TRAVÉS DEL EQUIPAMIENTO.	\$12,734.48
ADMINISTRATIVO DE LA DÉPENDENCIA	TITULAR DE LA DÉPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
 LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA	 LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA	 LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE	 C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
 000001			



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

Confidencial

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 21 DE MAYO DE 2019

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/0000306/2019

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA / 21 DE MAYO DE 2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2019



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

SAE	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO		
21 MAY 2019		
HORA:	19:40	<i>[Signature]</i>
FECHAS:		
D.F. OFICIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS		

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
20 BASTONES RETRÁCTILES 20 CHALECOS BALÍSTICOS 13 GOOGLEZ TÁCTICOS	CAPITULO: MATERIALES Y SUMINISTROS CONCEPTO: Materiales y Suministros para Seguridad PARTIDA: Prendas de protección para seguridad pública y nacional MUNICIPIO DE EL LLANO EJERCICIO: 2019	PARA USO OFICIAL EN EL EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DEL LLANO.	\$ 487'954.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
<i>J. A. Sánchez Gómez</i> C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ	<i>J. A. Sánchez Gómez</i> C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ	<i>B. González Silvestre</i> LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE	<i>J. Larios</i> C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

000001



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

Confidencial

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 21 DE MAYO DE 2019

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/0000338/2019

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA / 21 DE MAYO DE 2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2019



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
44 BASTONES TIPO PR 24 36 CANDADOS DE MANO 12 CASCOS PARA MOTOCICLISTA 12 PARES DE CODERAS 12 PETOS PARA MOTOCICLISTA 12 PARES DE RODILLERAS 30 BASTONES RETRACTILES	CAPITULO: MATERIALES Y SUMINISTROS CONCEPTO: Materiales y suministros para seguridad PARTIDA: Prendas de protección para seguridad pública y nacional INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES EJERCICIO: 2019	PROPORCIONAR UNIFORMES A CADETES DE FORMACIÓN INICIAL, ASPIRANTES DE DIVERSAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 171,561.68 -

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ	C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ	LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

000001



Confidencial

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 05 DE JUNIO DE 2019

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/0000356/2019

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA / 05 DE JUNIO DE 2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2019



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	RECIBIDO
07 JUN 2019	
FOLIO 12-S/1	
ACTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS	

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
28 PIEZAS BASTÓN RETRÁCTIL. 28 PIEZAS ESPOSAS. 03 PIEZAS LINTERNA PARA ARMA. 22 PIEZAS LAMPARA TÁCTICA. 28 PIEZAS CHALECO BALÍSTICO. 28 PIEZAS CASCO BALÍSTICO. 28 PIEZAS GOGGLE BALÍSTICO. 28 PARES RODILLERA TÁCTICA. 28 PARES CODERA TÁCTICA. 28 PARES GUANTE TÁCTICO.	CAPÍTULO: MATERIALES Y SUMINISTROS. CONCEPTO: Materiales y Suministro para Seguridad. PARTIDA: Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional. Solicitado por la Fiscalía General del Estado. EJERCICIO: 2019	Equipo de protección para elementos de la Comisaría General del Estado.	\$ 1,113,864.94

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
 C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ	 C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ	 LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTER	 C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

2. Investigaciones de mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA



FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 09 de agosto de 2019

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: Mediana () Promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: Nacional (X) Internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: Nacional (X) Internacional ()

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: Cantidad, calidad y oportunidad () Otros () explicar razones _____

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL INTERNACIONAL sí (X) no () NACIONAL sí (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: Sí (X) No ()

No. De Proveedor Inscripció	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Sí o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3	Precio sin IVA
PR05772	11	YATLA, S.A. DE C.V.	Guante Táctico	SI	11	INTERNACIONAL				\$ 975.00
PR08548	11	FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. MI	Guante Táctico	SI	11	INTERNACIONAL				\$ 1,004.25
PR07823	11	COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	Guante Táctico	SI	11	INTERNACIONAL				\$ 1,023.75

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMOS PRIVADOS, FASP 2019

OFICIAL REINA VILLALOBOS PÉREZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO
DE SAN JOSÉ DE GRACIA

C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE EL LLANOFECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 09 de agosto de 2019MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: Mediana () Promedio ()CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: Nacional (X) Internacional ()EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: Nacional (X) Internacional ()*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: Cantidad, calidad y oportunidad () Otros (),
explicar razones _____EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL sí (X) no () NACIONAL sí (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: sí () No (X)

No. De Proveedor Inscribido	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Sí o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3	Precio sin IVA
PR05772	17	YATLA, S.A. DE C.V.	Google Táctico	SÍ	13	INTERNACIONAL				\$ 1,035.00
PR08548	17	FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. MI	Google Táctico	SÍ	13	INTERNACIONAL				\$ 1,066.05
PR07823	17	COMPANÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	Google Táctico	SÍ	13	INTERNACIONAL				\$ 1,086.75

EL PROVEEDOR EN MENCION SE CONTRATA BAJO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, ATRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ART. 63 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMOS PRIVADOS. FASP 2019

S/N
 SUBOFICIAL CESAR EDUARDO MUÑOZ INIGUEZ
 DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL
 MUNICIPIO DE EL LLANO

J. A. GOMEZ
 D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
 ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

INVESTIGACIÓN DE MERCADO



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 09 de agosto de 2019

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: Mediana () Promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: Nacional () Internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: Nacional () Internacional ()

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: Cantidad, calidad y oportunidad () Otros (),

explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL INTERNACIONAL si (X) no () NACIONAL si (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: Si() No(X)

EL PROVEEDOR EN MENCION SE CONTRATA BAJO LA ADJUDICACION DIRECTA, ATRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ART. 63 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMOS PRIVADOS. FASP 2019

LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES

C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

INVESTIGACIÓN DE MERCADO



NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 09 de agosto de 2019

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: Mediana () Promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: Nacional (X) Internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: Nacional (X) Internacional ()

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: _____ Cantidad, calidad y oportunidad () Otros (), explicar razones _____

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL INTERNACIONAL si (X) no () NACIONAL si (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: Si () No (X)

No. De Proveedor Inscripción	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Sí o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional e Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3	Precio sin IVA
PR05772	31	YATLA, S.A. DE C.V.	Google Táctico	Sí	28	INTERNACIONAL				\$ 1,035.00
PR08548	31	FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. MI	Google Táctico	Sí	28	INTERNACIONAL				\$ 1,066.05
PR07823	31	COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	Google Táctico	Sí	28	INTERNACIONAL				\$ 1,086.75

EL PROVEEDOR EN MENCION SE CONTRATA BAJO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, ATRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ART. 63 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMOS PRIVADOS. FASP 2019

LIC. MARCO ANTONIO PEREZ LOPEZ
DIRECTOR DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES DE LA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

C. JOSE ANTONIO SANCHEZ GOMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA



3. Oficio número SESES-346/2019, de fecha tres de septiembre del dos mil diecinueve, suscrito por el C. José Antonio Sánchez Gómez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.



DEPENDENCIA: SESES-19

No. DE OFICIO: SESES-346/2019

ASUNTO: Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción.

Aguascalientes, Ags., a 03 de septiembre de 2019.

RECIBIDO	
12 SEP 2019	
HORA:	8:30
RECEBE:	
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES	

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA.
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 27 fracciones I, II, XIII, y XXIV, 29 y 31 fracción I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1º, 2º, 3º, 24 fracciones III, IV, V y VI, 39 fracciones IV, V, XIV, XVI, XXIV y 44 A de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, 1º, 9º fracción III inciso F), 15 fracciones XII y XIII y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como lo estipulado por el Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha trece de julio de dos mil diecisiete; a solicitud de la Fiscalía General del Estado, el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y los municipios de San José de Gracia y El Llano; me permito remitir a Usted, documento que contiene:

Justificación relativa a las requisiciones RB/0000289/2019 partida número 11, RB/0000306/2019 partida número 17, RB/0000338/2019 partida número 18 y RB/0000356/2019 partida número 31, a fin de llevar a cabo la adquisición de EQUIPO DE PROTECCIÓN para el uso de la Comisaría General del Estado de la Fiscalía General del Estado, las Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de los municipios San José de Gracia y El Llano y el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes; por un monto total de \$76,212.00 (SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido; solicitando se realice la adquisición a través de Adjudicación Directa por Excepción.

En virtud de que, como se podrá apreciar en dicha justificación, se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; mismo que a la letra establece:

“...
Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

VI. Cuando se haya declarado desierto una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;

...”

El supuesto legal aludido, se actualiza, toda vez que, las requisiciones señaladas en el párrafo segundo del presente escrito, fueron sujetas a un procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Número DGAD-LEA-I037-2019 por esa Secretaría a su digno cargo; dentro de dicho procedimiento, en fecha treinta y uno de julio de dos mil diecinueve se realizó el ACTA DE EMISIÓN



Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I037-2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, REQUERIDO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES, la cual en su resolutivo **CUARTO** dice lo siguiente:

“...

CUARTO: Por los incumplimientos tanto técnicos como administrativos y económicos, se declaran desiertas las partidas 11, 17, 18, 20, 29, 31 y 37, y en virtud de que persiste la necesidad de adquirir los bienes con las características y requisitos correspondientes a dichas partidas, se procederá conforme al cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley.

...

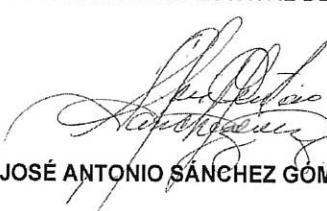
Causas de desechamiento que fueron debidamente subsanadas por el proveedor YATLA, S. A DE C.V., respecto de las partidas 11, 17, 18 y 31, generando que su propuesta sea solvente; cumpliendo, además, con los requisitos contemplados en la Convocatoria de la citada licitación; cumpliéndose a cabalidad el supuesto de Adjudicación Directa por Excepción; propuesta que por medio del presente se somete a su consideración.

Cabe mencionar que, este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento, le envío las seguridades de mi consideración.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ


 ELABORÓ Y VÁLIDO.
 LIC. TANIA ÁNGELICA GALLO ÁVALOS.
 ANALISTA JURÍDICO.

“Año del Centenario Luctuoso del Dr. Jesús Díaz de León”



4. Justificación de Solicitud de adquisición de bienes de fecha tres de septiembre del dos mil diecinueve, suscrito por el C. José Antonio Sánchez Gómez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small> Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES RECIBIDO 12 SEP 2019 <small>HORA: 8:30</small>
	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: C. José Antonio Sánchez Gómez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2019, Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:	

Aguascalientes, Ags., a los tres días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. -----

Vistas las facultades y atribuciones previstas por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 27 fracciones I, II, XIII, y XXIV, 29 y 31 fracción I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1º, 2º, 3º, 24 fracciones III, IV, V y VI, 39 fracciones IV, V, XIV, XVI, XXIV y 44 A de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, 1º, 9º fracción III inciso F), 15 fracciones XII y XIII y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como lo estipulado por el Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha trece de julio de dos mil diecisiete, además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes (FASP 2019), y toda vez que el recurso se pretende destinar para la adquisición de Equipo de Protección requerido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a solicitud de la Fiscalía General del Estado, el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y los municipios de San José de Gracia y El Llano, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES:

El 31 de diciembre de 1994, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, reformas a los artículos 21 y 73 fracción XXIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecieron nuevas directrices para aplicar una sola política en materia de seguridad pública en todo el país, con base en ello, el 11 de diciembre de 1995, se publicó la Ley que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley que estableció con claridad los principios, instancias y fundamentos para conformarlo.

El artículo 4º de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su trigésima primera sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, establece que el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su carácter de instancia superior de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública instruye en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, a las Entidades Federativas y a los Municipios para que el ejercicio de los recursos tanto federales como locales, se atienda a la implementación de los ejes estratégicos a través del desarrollo de los programas con prioridad nacional.

Del mismo modo el artículo 4º de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública, será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumento, políticas, acciones y servicios previstos en dicha Ley, tendientes a cumplir los fines de Seguridad Pública.

Derivado de los preceptos legales citados con anterioridad y conforme a lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes (FASP 2019); así como su Anexo Técnico; a petición de la Fiscalía General del Estado, el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, los municipios de San José de Gracia y El Llano, toda vez que, requieren para el adecuado desempeño de su personal, que el mismo cuente con el equipamiento necesario para su desarrollo laboral; siendo necesidad persistente, el que cuenten con uniformes que les permitan desempeñar con seguridad y garantía sus labores.



	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: C. José Antonio Sánchez Gómez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2019, Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

REQ.	PART.	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
RB/0000289/2019	11	GUANTE TÁCTICO: GUANTE TÁCTICO (PRESENTACIÓN POR PAR) MARCA 5.11, MODELO 59361. COLOR NEGRO. - FABRICADO EN TELA NOMEX RESISTENTE AL FUEGO. - CON PUNTAS DE LOS DEDOS DE PRESIÓN. - PALMA DE PIEL SIN COSTURA. - NUDILLOS REFORZADOS. - CIERRE DE MUÑECA ELÁSTICO SEGURO. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DE ADJUDICADO. GARANTÍA: 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.	PAR.	11
RB/0000306/2019	17	GOOGLE TÁCTICO: GOOGLE TÁCTICO MARCA ROTHCO, MODELO 1175. UNITALLA. COLOR NEGRO. FABRICADO CON ESPUMA INTERIOR MICRO-CELLULAR, CUENTE CON UN DISEÑO LEAN, ERGONÓMICO, EL LENTE DE DOBLE PANEL PARA PROTECCIÓN ANTI-YAHOO, PROTECCIÓN 99.9% DE RAYOS UVA, UVB Y PROTECCIÓN DE INFRARROJO, LENTE DE POLICARBONATO INASTILLABLE EXTERIOR. - SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.	PIEZA	13
RB/0000338/2019	18	BASTÓN: BASTÓN TIPO PR 24, MARCA YATLA. COLOR NEGRO. ESPECIFICACIONES: - CON EXTENSIÓN LATERAL DE 5 1/4" CON DIÁMETRO DE 1 1/4". - AGARRADERA DE TIPO GRANADA. - FABRICADO EN POLICARBONATO, DE UNA SOLA PIEZA. - FÁCIL MONTAJE Y ALTA RESISTENCIA. - NO SE ASTILLA, NO SE DEFORMA. - SOPORTA TEMPERATURAS EXTREMAS GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.	PIEZA	44
RB/0000356/2019	31	GOOGLE TÁCTICO: GOOGLE TÁCTICO, MARCA ROTHCO, MODELO 1175. UNITALLA. COLOR NEGRO. FABRICADOS CON ESPUMA INTERIOR MICRO-CELLULAR, CUENTE CON DISEÑO LEAN, ERGONÓMICO, EL LENTE DE DOBLE PANEL PARA PROTECCIÓN ANTI-YAHOO, PROTECCIÓN 99.9% DE RAYOS UVA, UVB Y PROTECCIÓN DE INFRARROJO, LENTE DE POLICARBONATO INASTILLABLE EXTERIOR. GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.	PIEZA	28



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: C. José Antonio Sánchez Gómez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2019, Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

Garantía de los bienes: 365 días naturales.

Traslado y Empaque: Corre por cuenta y riesgo del proveedor.

Tiempo de Entrega: 60 días naturales

Lugar de Entrega:

Partida:	Lugar de entrega:	Responsable de la Recepción:	Teléfono:
11 y 17	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; CALLE LOS CONOS # 105, FRACC. OJOCALIENTE INEGI, C.P. 20196, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.	C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ SECRETARIO EJECUTIVO O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	9700059 EXT. 164
18	INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; CALLE LOS CONOS N°105, FRACC. OJOCALIENTE INEGI, C.P. 20196, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:30 HRS.	TSU. ANA MARÍA LOZA OROZCO, DIRECTORA ADMINISTRATIVA O QUIEN LA SUSTITUYA EN SU FUNCIONES.	9700059 EXT. 105
31	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO; AV. HÉROE DE NACOZARI #201, COLONIA. LA PURÍSIMA, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.	LIC. OSCAR MARTÍN LÓPEZ DE LOS SANTOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	4782800 EXT. 6075

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (I.V.A. INCLUIDO):

REQ.	PART.	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	YATLA S.A. de C.V.	COMPANIA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	FZ GLOBAL SUPPLIER S. de R.L.M.
RB/000 0209/2 019	11	GUANTE TÁCTICO: GUANTE TÁCTICO (PRESENTACIÓN POR PAR) MARCA 5.11, MODELO 59361. COLOR NEGRO. - FABRICADO EN TELA NOMEX RESISTENTE AL FUEGO. - CON PUNTAS DE LOS DEDOS DE PRESIÓN. - PALMA DE PIEL SIN COSTURA. - NUDILLOS REFORZADOS. - CIERRE DE MUÑECA ELÁSTICO SEGURO. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DE ADJUDICADO. GARANTÍA: 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O Vicios OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.	PAR.	11	\$12,441.00	\$12,814.23	\$13,063.05



 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: C. José Antonio Sánchez Gómez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2019, Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

RB/000 0306/2 019	17	<p>GOOGLE TÁCTICO: GOOGLE TÁCTICO MARCA ROTHCO, MODELO 1175. UNITALLA. COLOR NEGRO. FABRICADO CON ESPUMA INTERIOR MICRO-CELULAR, CUENTA CON UN DISEÑO LEAN, ERGONÓMICO, EL LENTE DE DOBLE PANEL PARA PROTECCIÓN ANTI-VAHO, PROTECCIÓN 99.9% DE RAYOS UVA, UVB Y PROTECCIÓN DE INFRARROJA, LENTE DE POLICARBONATO INASTILLABLE EXTERIOR. - SE SOLICITARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O Vicios Ocultos.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p>	PIEZA	13	\$16,607.80	\$16,076.03	\$16,388.19
RB/000 0338/2 019	18	<p>BASTÓN: BASTÓN TIPO PR 24, MARCA YATLA. COLOR NEGRO.</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CON EXTENSIÓN LATERAL DE 5½" CON DIÁMETRO DE 1¼". - AGARRADERA DE TIPO GRANADA. - FABRICADO EN POLICARBONATO, DE UNA SOLA PIEZA. - FÁCIL MANEJO Y ALTA RESISTENCIA. - NO SE ASTILLA, NO SE DEFORMA - SOPORTA TEMPERATURAS EXTREMAS <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p>	PIEZA	44	\$14,546.40	\$14,982.79	\$16,273.72
RB/000 0356/2 019	31	<p>GOOGLE TÁCTICO: GOOGLE TÁCTICO, MARCA ROTHCO, MODELO 1175. UNITALLA. COLOR NEGRO. FABRICADOS CON ESPUMA INTERIOR MICRO-CELULAR, CUENTE CON DISEÑO LEAN, ERGONÓMICO, EL LENTE DE DOBLE PANEL PARA PROTECCIÓN ANTI-VAHO, PROTECCIÓN 99.9% DE RAYOS UVA, UVB Y PROTECCIÓN DE INFRARROJA, LENTE DE POLICARBONATO INASTILLABLE EXTERIOR.</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p>	PIEZA	28	\$33,616.80	\$34,625.30	\$36,297.84

CONCLUSIÓN: Se solicitó cotización a los proveedores YATLA S.A DE C.V., FZA GLOBAL SUPPLIER S. DE R.L.MI., y COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V., a fin de estar en posibilidades de corroborar la existencia y precio de los bienes solicitados, encontrándose que YATLA S.A DE C.V., es el proveedor que oferta los bienes a un menor costo, además de que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública corroboró que, cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria de la Licitación Pública Internacional Abierta Número DGAD-LEA-I037-2019.

A petición de la Fiscalía General del Estado, el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y los municipios de San José de Gracia y El Llano, se realizaron las requisiciones RB/0000289/2019, RB/0000306/2019, RB/0000338/2019 y RB/0000356/2019, respecto a la compra de EQUIPO DE PROTECCIÓN, mismas que fueron sometidas al procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Número DGAD-LEA-I037-2019; derivado de dicho procedimiento fueron declaradas desiertas las partidas 11, 17, 18 y 31, correspondientes a dichas requisiciones, hecho notificado mediante ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I037-2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE



	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: C. José Antonio Sánchez Gómez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2019, Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	--	--

EQUIPO DE PROTECCIÓN, REQUERIDO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES, de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecinueve.

Sin embargo, derivado de que subsiste la necesidad de adquirir el equipo de protección descrito en el apartado 2 de la presente justificación, por las instituciones anteriormente señaladas, es que se realizó la investigación de mercado correspondiente con los proveedores YATLA S.A DE C.V., FZA GLOBAL SUPPLIER S. DE R.L.MI., y COMPAÑIA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V., encontrándose que además de que cumple con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, el proveedor YATLA S.A DE C.V, oferta los bienes a un menor costo.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera conveniente efectuar la Adjudicación Directa por Excepción establecida en el artículo 63, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que a la letra establece:

"...
Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

VI. Cuando se haya declarado desierto una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desecharlo por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;

..."

Como ha quedado manifestado en el punto inmediato anterior, a petición de la Fiscalía General del Estado, el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y los municipios de San José de Gracia y El Llano, se realizaron las requisiciones RB/0000289/2019, RB/0000306/2019, RB/0000338/2019 y RB/0000356/2019, respecto a la compra de EQUIPO DE PROTECCIÓN, mismas que fueron sometidas al procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Número DGAD-LEA-I037-2019; dentro de dicho procedimiento se emitió ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I037-2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, REQUERIDO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES, de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, la cual en su resolutivo CUARTO establece lo siguiente:

"...
CUARTO: Por los incumplimientos tanto técnicos como administrativos y económicos, se declaran desiertas las partidas 11, 17, 18, 20, 29, 31 y 37, y en virtud de que persiste la necesidad de adquirir los bienes con las características y requisitos correspondientes a dichas partidas, se procederá conforme al cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley.
..."



	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: C. José Antonio Sánchez Gómez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2019, Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	--	--

Una vez que se declararon desiertas las partidas 11, 17, 18 y 31 correspondientes a las requisiciones RB/0000289/2019, RB/0000306/2019, RB/0000338/2019 y RB/0000356/2019, respectivamente, se determinó que subsiste la necesidad de adquirir el equipo requerido por los diversos beneficiarios ya que, es equipamiento indispensable para el desempeño de sus labores de investigación, seguridad pública y capacitación.

En este contexto y atendiendo a que el artículo 59 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, contempla la posibilidad de que cuando se hubiese declarado desierto un procedimiento de licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primer licitación, la convocante pueda emitir una segunda convocatoria o bien, optar por el procedimiento de adjudicación directa previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley en cuestión es que, este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública optó por solicitar autorización para que la adquisición del equipo de protección se realice mediante adjudicación directa.

Por tal motivo, este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública tuvo a bien solicitar nuevamente, cotización a 3 proveedores, encontrándose que la propuesta más económica y que cumple con las características técnicas requeridas fue presentada por el proveedor YATLA, S. A. DE C.V., cuya propuesta fue insolvente dentro del procedimiento de licitación, inconsistencia que fue solventada ante este Secretariado, generando que no tenga causas de desechamiento; por lo que se actualiza el supuesto legal aludido y es procedente la Adjudicación Directa por Excepción.

En consecuencia y a raíz de la solventación de los requisitos que fueron causa de desechamiento de las proposiciones del proveedor YATLA, S. A DE C.V., respecto de las partidas 11, 17, 18 y 31, es que, el supuesto legal aludido se actualiza toda vez que, el proveedor en cita cumple a cabalidad con los requisitos contemplados en la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Número DGAD-LEA-I037-2019 Para la Adquisición de Equipo de Protección, siendo procedente la Adjudicación Directa por Excepción contemplada en el artículo 63 Fracción VI de la citada Ley; propuesta que por medio de la presente se somete a su consideración.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado de la contratación: Es de \$76,212.00 (SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, a cargo del presupuesto destinado para tal adquisición en el Convenio de Coordinación (FASP 2019).

La forma de pago: Será mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días naturales después de la adquisición de los bienes, siempre que se acompañe de la factura y comprobación definitiva correspondiente.



 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: C. José Antonio Sánchez Gómez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2019, Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: YATLA, S.A. DE C.V. Registro Federal de YAT090129M57 Contribuyentes: Domicilio calle y número: AV. MANUEL AVILA CAMACHO No. 291-A Colonia: EL CAPULLO Delegación o Municipio: ZAPOPAN Código Postal: 45150 Entidad Federativa: JALISCO Teléfono: 33 3817 0187 Fax: Correo electrónico: <u>enrique.cortes@yatla.com.mx</u> <u>direccion@yatla.com.mx</u> Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: FME 55695*1 23-07-2010 No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 71,324 Fecha: 19 de enero de 2009 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma: LIC. TEODORO GUTIERREZ GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 70, GUADALAJARA, JALISCO Relación de socios en Actas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre: MEJIA LOPEZ MONICA ALEJANDRA MEJIA ALTAMIRANO GERARDO Descripción del Objeto Social: La compra, venta fabricación, transportación, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, elaboración, manufactura, diseño, maquila, publicidad, arrendamiento, comercialización local u nacional de todo tipo de producto que se encuentre en el comercio y sea permitido por la ley, ya sea de mayoreo o al menudeo. Reformas al Acta Constitutiva:		
--	--	--

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: BERNARDO DAMIAN SOLTERO JARA Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública Numero: 30,086 Fecha: 26 de mayo de 2016 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: DR. JOSE GUILLERMO VALLARTA PLATA NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 79, GUADALAJARA, JALISCO Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: NCI 201600054079 12/09/2016



 AGUASCALIENTES <small>Gobierno del Estado</small> Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: C. José Antonio Sánchez Gómez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2019, Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en las requisiciones RB/0000289/2019, RB/0000306/2019 partida número 3, y RB/0000338/2019 partida número 1; y RB/0000356/2019 partida número 7, el cumplimiento de los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia de conformidad con lo siguiente:

Economía	Del análisis de la investigación de mercado es que, se desprende que el proveedor YATLA S.A DE C.V., es quien oferta los bienes solicitados a un costo más económico, respecto de los otros proveedores, por lo que al realizarse la adjudicación a dicho proveedor se garantiza que el Estado, obtenga un mayor beneficio en el gasto, aunado a que se evitan pérdidas económicas al adquirir equipo a un costo mayor al del mercado.
Eficacia	A través de la Adjudicación Directa por Excepción se logrará adquirir los bienes solicitados por los beneficiarios del recurso, dando cumplimiento con la obligación Estatal de protección y seguridad ciudadana, la cual se garantiza al tener personal debidamente equipado y capacitado para estar en condiciones de atender cualquier emergencia ciudadana.
Eficiencia	La Adjudicación Directa por Excepción, con fundamento en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes se adjudique el equipo de protección solicitado por la Fiscalía General de Estado, el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y los municipios de San José de Gracia y El Llano, permitiendo que se alcancen los fines del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, respecto del equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Capacitación Estatales.
Imparcialidad	A fin de que se realice la contratación de Adjudicación Directa por Excepción, se realizó el procedimiento de licitación número DGAD-LEA-I037-2019, declarándose desiertas las partidas números 11, 17, 18 y 31, de dicha convocatoria, motivo por el cual, se elaboró la investigación de mercado correspondiente, donde intervinieron los proveedores YATLA S.A DE C.V., FZA GLOBAL SUPPLIER S. DE R.L.MI, y COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V., estando cada uno en las mismas condiciones y oportunidades de presentar sus propuestas; investigación que arrojó como resultado que el proveedor YATLA S.A DE C.V., cumple con los requisitos solicitados por los Entes Requirentes.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: C. José Antonio Sánchez Gómez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2019, Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

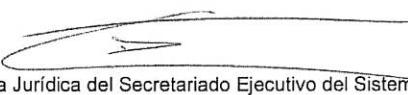
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor YATLA S.A DE C.V., encontrándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas: http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/

Así lo proveyó y firma,
“Sufragio Efectivo, No Reelección”

Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ

TESTIGO


Analista Jurídica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

LIC. TANIA ANGÉLICA GALLO ÁVALOS



5. Cotizaciones de los Proveedores: "YATLA, S.A. DE C.V.", "FZA GLOBAL SUPPLIER S.DE R.L.MI." Y "COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V."

Partida 11



COTIZACION

A QUIEN CORRESPONDA

09 de agosto 2019

no	ARTICULO	UM	CANT	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	GUANTE TÁCTICO: GUANTE TÁCTICO (PRESENTACIÓN POR PAR) MARCA 5.11, MODELO 59301 CON PUNTA EN TELA NOMEX. - FABRICADO EN TELA NOMEX RESISTENTE AL FUEGO. - CON PUNTAS DE LOS DEDOS DE PRECISIÓN. - PALMA DE PIEL SIN COSTURA. - NUÑILLOS REFORZADOS - CIERRE DE MUÑECA ELÁSTICO SEGURO. - SE PRESENTARA MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. TIEMPO DE ENTREGA: 20 DIAS NATURALES UNA VEZ PROPORCIONADO EL DETALLE DE TALLAS A SURTIR. GARANTIA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O Vicios OCULTOS TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DIAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.	PAR	11	\$ 975.00	\$ 10,725.00	\$ 1,716.00	\$ 12,441.00

Condiciones de Pago: CREDITO

Tiempo de Entrega: 60 días NATURALES.

Lugar de Entrega: LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN EL DOMICILIO QUE SE NOS

INDIQUE EL REQUERIENTE, DENTRO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

GARANTIA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O Vicios OCULTOS

El Traslado y Empaque de los Bienes es por cuenta y riesgo del proveedor.

Vigencia de la Cotización: 90 días naturales

Tiempo de Reparación de los Bienes dañados: 20 días NATURALES

Tiempo de Reparación de los Bienes rechazados: 20 días NATURALES

BERNARDO DAMIÁN SOLTERO JARA
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO
YATLA, SA DE CV

YATLA S.A. DE C.V., AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO 291-A, COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150
RFC. YAT-090129-M57 TEL. 52 (33) 3817 - 0187
www.yatla.com.mx Facebook: Yatla Seguridad



COTIZACION

A QUIEN CORRESPONDA

09 DE AGOSTO 2019

no	ARTICULO	UM	CANT.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	GUANTE TÁCTICO: GUANTE TÁCTICO (PRESENTACIÓN POR PAR) MARCA 5.11, MODELO 59381 COLOR NEGRO. - FABRICADO EN TELA NOMEX RESISTENTE AL FUEGO. - CON PUNTAS DE LOS DEDOS DE PRESIÓN. - PALMA DE PIEL SIN COSTURA. - NUDILLOS REFORZADOS. - CIERRE DE MUÑECA ELÁSTICO SEGURO. - SE PRESENTARA MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES, UNA VEZ PROPORCIONADO EL DETALLE DE TALLAS A SURTIR. GARANTÍA: 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O Vicios OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.	PAR	11	\$ 1,023.76	\$ 11,261.25	\$ 1,601.80	\$ 13,063.05

[Signature]
 JOSE DE JESUS MAGANA SANCHEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 DE LA EMPRESA
 FZA GLOBAL SUPPLIER S. DE R.L. MI
 fzaglobssp@outlook.com
 F05120313AS1

Condiciones de Pago: CREDITO
 Tiempo de Entrega: 60 días NATURALES.
 Lugar de Entrega: LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN EL DOMICILIO QUE SE NOS
 INDIQUE EL REQUERIENTE, DENTRO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
 Garantía: 365 días naturales.
 El Traslado y Empaque de los Bienes es por cuenta y riesgo del proveedor.
 Vigencia de la Cotización: 90 días naturales
 Tiempo de Reparación de los Bienes ofertados: 20 días NATURALES
 Tiempo de Reposición de los Bienes ofertados: 20 días NATURALES

[Signature]

FZA GLOBAL SUPPLIER S. DE R.L. MI

OFICINAS CENTRALES: Blas Cano de los Ríos 607 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. México, C.P.31203. Tel y fax 614 4143300

TIENDAS:

- Plaza Tres Vías Local 105, Washington 1600, Chihuahua, Chih. Tel. 614 4231445
- Ave. Trasviña y Reles 1500 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. Mx C.P. 31203 Tel. 614 4143300 ext 106





COMPAÑIA MEXICANA DE PROTECCION S. DE R.L. DE C.V.

COTIZACION

A QUIEN CORRESPONDA

09 de agosto 2019

no	ARTÍCULO	U/M	CANT.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	<p>GUANTE TÁCTICO: GUANTE TÁCTICO [PRESENTACIÓN POR PAR] MARCA 5.11, MODELO 59381 COLOR NEGRO. - FABRICADO EN TELA NOMEX RESISTENTE AL FUEGO. - CON PUNTAS DE LOS DEDOS DE PRECISIÓN. - PALMA DE PIEL SIN COSTURA. - NUDILLOS REFORZADOS - CIERRE DE MUÑECA ELÁSTICO SEGURO. 1 - SE PRESENTARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES, UNA VEZ PROPORCIONADO EL DETALLE DE TALLAS A SURTIR. GARANTÍA: 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p>	PZA	11	\$ 1,004.25	\$ 11,046.75	\$ 1,767.48	\$ 12,814.23

EFRAIN DE JESUS PONCE LORDEÑEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 DE LA EMPRESA
 COMPAÑIA MEXICANA DE PROTECCION, S. DE R. L. DE C.V.

Condiciones de Pago: CREDITO
 Tiempo de Entrega: 60 días NATURALES.
 Lugar de Entrega: LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN EL DOMICILIO QUE SE NOS INDIQUE EL REQUERIENTE, DENTRO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
 Garantía: 365 días naturales.
 El Traslado y Enpaque de los Bienes es por cuenta y riesgo del proveedor.
 Vigencia de la Cotización: 60 días naturales
 Tiempo de Reparación de los Bienes ofertados: 20 días NATURALES
 Tiempo de Repetición de los Bienes ofertados: 20 días NATURALES



Tel. 01.999.948.16.03 / administracion@mexicanadeproteccion.com / C. 23 No. 123 Int. A x 24 y 26 col MÉXICO /
 CP. 97125 Mérida, Yucatán México / RFC - MPR120724RW8 / www.mexicanadeproteccion.com



PARTIDA 17



COTIZACION

A QUIEN CORRESPONDA

09 de agosto 2019

no	ARTÍCULO	UM	CANT.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	GOOGLE TÁCTICO: GOOGLE TÁCTICO MARCA ROTHCO, MODELO 1175. UNITALLA COLOR NEGRO. FABRICADO CON ESPUMA INTERIOR MICRO-CELLULAR, CUENTA CON UN DISEÑO LEAN, ERCONOMICO, EL LENTE DE DOBLE PANEAL PARA PROTECCIÓN ANTI-VAHO. PROTECCIÓN 99.9% DE RAYOS UVA, UVB Y PROTECCIÓN DE INFRARROJO, LENTE DE POLICARBONATO INASTILABLE EXTERIOR. SE PRESENTARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O Vicios OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES	PIEZA	13	\$ 1,035.00	\$ 13,455.00	\$ 2,152.80	\$ 15,607.80

Condiciones de Pago: CREDITO

Tiempo de Entrega: 60 días NATURALES.

Lugar de Entrega: LA ENTREGA SE REALIZARA EN EL DOMICILIO QUE SE NOS
INDIQUE EL REQUERIENTE, DENTRO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Garantía: 365 días naturales

El Traslado y Empaque de los Bienes es por cuenta y riesgo del proveedor.

Vigencia de la Cotización: 90 días naturales

Tiempo de Reparación de los Bienes Ofertados: 20 días NATURALES

Tiempo de Reposición de los Bienes Ofertados: 20 días NATURALES

BERNARDO DAMIAN SOLTERO JARA
 ADMINISTRADOR GENERAL UNICO
 YATLA, SA DE CV



COTIZACION

A QUIEN CORRESPONDA

09 de agosto 2019

no	ARTICULO	U/M	CANT.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	GOOGLE TÁCTICO: GOOGLE TÁCTICO MARCA ROTHCO, MODELO 1175. UNITALLA, COLOR NEGRO. FABRICADO CON ESPUMA INTERIOR MICRO-CELULAR, CUENTA CON UN DISEÑO LEAN, ERGONÓMICO, EL LENTE DE DOBLE PANEL PARA PROTECCIÓN ANTI-VAHO, PROTECCIÓN 99.9% DE RAYOS UVA, UVB Y PROTECCIÓN DE INFRARROJA, LENTE DE POLICARBONATO INASTILLABLE EXTERIOR. 1 SE PRESENTARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCHOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES	PEZA	13	\$ 1,066.75	\$ 14,127.75	\$ 2,260.44	\$ 16,388.19

[Signature]
 JOSE DE JESUS MAGAÑA SANCHEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 DE LA EMPRESA
 FZA GLOBAL SUPPLIERS S. DE R.L. MI
 forzglobsupp@outlook.com
 FG120313AS1

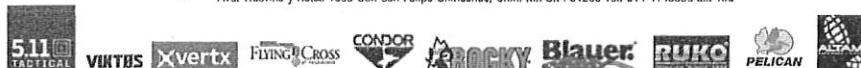
Condiciones de Pago: CREDITO
 Tiempo de Entrega: 60 días NATURALES.
 Lugar de Entrega: LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN EL DOMICILIO QUE SE NOS
 INDIQUE EL REQUERIENTE, DENTRO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
 Garantía: 365 días naturales.
 El Traslado y Envío de los Bienes es por cuenta y riesgo del proveedor.
 Vigencia de la Cotización: 90 días naturales
 Tiempo de Reparación de los Bienes rotos: 20 días NATURALES
 Tiempo de Reparación de los Bienes rotos: 20 días NATURALES

FZA GLOBAL SUPPLIER S. DE RL. MI

OFICINAS CENTRALES: Blas Cano de los Ríos 607 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. México. C.P.31203. Tel y fax 614 4143300

TIENDAS:

- Plaza Tres Vías Local 105. Washington 1600. Chihuahua, Chih. Tel. 614 4231445
- Ave. Trasvía y Relias 1500 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. Mx.C.P. 31203 Tel. 614 4143300 ext 106





COMPANIA MEXICANA DE PROTECCION S. DE R.L. DE C.V.

COTIZACION

A QUIEN CORRESPONDA

09 de agosto 2019

no	ARTÍCULO	UM	CANT.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	GOOGLE TÁCTICO: GOOGLE TÁCTICO MARCA ROTHCO, MODELO 1175. UNITALLA COLOR NEGRO. FABRICADO CON ESPUMA INTERIOR MICRO-CELULAR, CUENTA CON UN DISEÑO LEAN, ERGONÓMICO, EL LENTE DE DOBLE PANEL PARA PROTECCIÓN ANTI-VAHO, PROTECCIÓN 99.9% DE RAYOS UVA, UVB Y PROTECCIÓN DE INFRARROJO, LENTE DE POLICARBONATO INASTILLABLE EXTERIOR. SE PRESENTARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O Vicios OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELÉFONICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES	PIEZA	13	\$ 1,066.05	\$ 13,858.65	\$ 2,217.38	\$ 16,076.03

EFRAIN DE JESUS PONCE LORDMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA
COMPAÑIA MEXICANA DE PROTECCION, S. DE R. L. DE C.V.

Condiciones de Pago: CREDITO
Tiempo de Entrega: 60 días NATURALES.
Lugar de Entrega: LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN EL DOMICILIO QUE SE NOS
INDIQUE EL REQUERIENTE, DENTRO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
Garantía: 365 días naturales.
El Traslado y Empaque de los Bienes es por cuenta y riesgo del proveedor.
Vigencia de la Cotización: 90 días naturales
Tiempo de Reparación de los Bienes ofrecidos: 20 días NATURALES
Tiempo de Reparación de los Bienes ofrecidos: 20 días NATURALES



Tel. 01.999.948.16.03 / administracion@mexicanadeproteccion.com / C. 23 No. 123 Int. A x 24 y 26 col. México /
C.P. 97125 Mérida, Yucatán México / RFC - MPR120724RW8 / www.mexicanadeproteccion.com



PARTIDA 18



COTIZACION

A QUIEN CORRESPONDA

09 de agosto 2019

partida	ARTÍCULO	UM	CANT.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	<p>BASTÓN: BASTÓN TIPO PR 24, MARCA YATLA. COLOR NEGRO. ESPECIFICACIONES: - CON EXTENSIÓN LATERAL DE 5½" CON DIÁMETRO DE 1½" - AGARRADERA DE TIPO GRANADA - FABRICADO EN POLICARBONATO, DE UNA SOLA PIEZA. - FÁCIL MANEJO Y ALTA RESISTENCIA. - NO SE ASTILLA, NO SE DEFORMA - SOPORTA TEMPERATURAS EXTREMAS</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O Vicios Ocupados. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	PIEZA	44	\$ 285.00	\$ 12,540.00	\$ 2,006.40	\$ 14,546.40

Condiciones de Pago: CREDITO

Tiempo de Entrega: 60 días NATURALES.

Lugar de Entrega: LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN EL DOMICILIO QUE SE NOS

INDIQUE EL REQUERENTE, DENTRO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Garantía: 365 días naturales.

El Traslado y Empaque de los Bienes es por cuenta y riesgo del proveedor.

Vigencia de la Cotización: 99 días naturales

Tiempo de Reparación de los Bienes ofrecidos: 20 días NATURALES

Tiempo de Reposición de los Bienes ofrecidos: 20 días NATURALES

BERNARDO DÁMITAN SOLTERO JARA
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO
YATLA, SA DE CV



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



FORTALEZA



COTIZACION

A QUIEN CORRESPONDA

09 de agosto 2019

partida	ARTICULO	U/M	CANT.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	<p>BASTÓN: BASTÓN TIPO PR 24, MARCA FZA. COLOR NEGRO. ESPECIFICACIONES: - CON EXTENSIÓN LATERAL DE 5½" CON DIÁMETRO DE 1¼" - AGARRADERA DE TIPO GRANADA - FABRICADO EN POLICARBONATO, DE UNA SOLA PIEZA. - FÁCIL MANEJO Y ALTA RESISTENCIA. - NO SE ASTILLA, NO SE DEFORMA - SOPORTA TEMPERATURAS EXTREMAS</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O Vicios Ocultos. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	PIEZA	44	\$ 299.23	\$ 13,167.00	\$ 2,105.72	\$ 15,273.72

[Signature]
 JOSE DE JESUS MAGARIÁ SANCHEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 DE LA EMPRESA
 FZA GLOBAL SUPPLIER S. DE R.L. MI
 foraglobapp@outlook.com
 FG1120313AS1

Condiciones de Pago: CREDITO
 Tiempo de Entrega: 60 días NATURALES.
 Lugar de Entrega: LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN EL DOMICILIO QUE SE NOS
 INDIQUE EL REQUERIENTE, DENTRO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
 Garantía: 365 días naturales.
 El Traslado y Empaque de los Bienes es por cuenta y riesgo del proveedor.
 Vigencia de la Cotización: 90 días naturales
 Tiempo de Reparación de los Bienes ofertados: 20 días NATURALES
 Tiempo de Reparación de los Bienes ofertados: 20 días NATURALES

OFICINAS CENTRALES: Blas Caro de los Ríos 607 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. México. C.P.31203. Tel y fax 614 4143300

TIENDAS:

- Plaza Tres Vías Local 105. Washington 1600. Chihuahua, Chih. Tel. 614 4231445
- Ave. Trasviña y Roles 1500 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. Mx C.P. 31203 Tel. 614 4143300 ext 106





SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



COMPAÑIA MEXICANA DE PROTECCIÓN S. DE R.L. DE C.V.

COTIZACION

A QUIEN CORRESPONDA

09 de agosto 2019

partida	ARTÍCULO	UM	CANT.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	<p>BASTÓN: BASTÓN TIPO PR 24, MARCA CMP. COLOR NEGRO. ESPECIFICACIONES: - CON EXTENSIÓN LATERAL DE 5½" CON DIÁMETRO DE 1¼" - AGARRADERA DE TIPO GRANADA. - FABRICADO EN POLICARBONATO, DE UNA SOLA PIEZA. - FÁCIL MANEJO Y ALTA RESISTENCIA. - NO SE ASTILLA, NO SE DEFORMA - SOPORTA TEMPERATURAS EXTREMAS</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O Vicios OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	PIEZA	44	\$ 293.55	\$ 12,910.20	\$ 2,069.59	\$ 14,982.79


 EFRAIN DE JESUS PONCE LORDMENDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 DE LA EMPRESA
 COMPAÑIA MEXICANA DE PROTECCION, S. DE R. L. DE C.V.

Condiciones de Pago: CREDITO
 Tiempo de Entrega: 60 días NATURALES.
 Lugar de Entrega: LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN EL DOMICILIO QUE SE NOS
 INDIQUE EL REQUERIENTE, DENTRO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
 Garantía: 365 días naturales.
 El Traslado y Empaque de los Bienes es por cuenta y riesgo del proveedor.
 Vigencia de la Cotización: 90 días naturales
 Tiempo de Reparación de los Bienes ofertados: 20 días NATURALES
 Tiempo de Reparación de los Bienes ofertados: 20 días NATURALES



Tel. 01.999.948.16.03 / administracion@mexicanadeproteccion.com / C. 23 No. 123 Int. A x 24 y 26 col. Méjico /
 CP. 97125 Mérida, Yucatán México / RFC - MPR120724RW8 / www.mexicanadeproteccion.com



PARTIDA 31



COTIZACION

A QUIEN CORRESPONDA

09 de agosto 2019

no	ARTICULO	UIM	CANT.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	GOOGLE TÁCTICO: GOOGLE TÁCTICO MARCA ROTICO, MODELO 1175. UNITALLA. COLOR NEGRO. FABRICADO CON ESPUMA INTERIOR MICRO-CELLULAR, CUENTA CON UN DISEÑO LEAN, ERGÓNOMICO. EL LENTE DE DOBLE PANEL PARA PROTECCIÓN ANTI-VAHO, PROTECCIÓN 90.9% DE RAYOS UVA, UVB Y PROTECCIÓN DE INFRARROJO, LENTE DE POLICARBONATO INASTILLABLE EXTERIOR. SE PRESENTARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. GARANTIA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICION Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES. UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES	PEZA	28	\$ 1,035.00	\$ 28,980.00	\$ 4,036.80	\$ 33,616.80

Condiciones de Pago: CREDITO

Tiempo de Entrega: 60 días NATURALES.

Lugar de Entrega: LA ENTREGA SE REALIZARA EN EL DOMICILIO QUE SE NOS INDIQUE EL REQUERIENTE, DENTRO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Garantia: 365 días naturales.

El Traslado y Empaque de los Bienes es por cuenta y riesgo del proveedor.

Vigencia de la Cotización: 90 días naturales

Tiempo de Reparación de los Bienes ofertados: 20 días NATURALES

Tiempo de Reposición de los Bienes ofertados: 20 días NATURALES

BERNARDO DAMIAN SOLTERO JARA
ADMINISTRADOR GENERAL UNICO
YATLA, SA DE CV



YATLA S.A. DE C.V., AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO 291-A, COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150
RFC. YAT-090129-M57 TEL. 52 (33) 3817 - 0187
www.yatla.com.mx Facebook: Yatla Seguridad



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



FORTALEZA



COTIZACION

A QUIEN CORRESPONDA

09 de agosto 2019

05 de Agosto 2015							
NO	ARTICULO	UNI.	CANT.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	<p>GOOGLE TÁCTICO: GOOGLE TACTICO MARCA ROTHCO, MODELO 1175. UNITALLA: COLOR NEGRO. FABRICADO CON ESPUMA INTERIOR MICRO-CELLULAR, CUENTA CON UN DISEÑO LEAN, ERGONÓMICO, EL LENTE DE DOBLE PANEL PARA PROTECCIÓN ANTI-VAHÍO, PROTECCIÓN 99.9% DE RAYOS UVA, UVB Y PROTECCIÓN DE INFRAROJO, LENTE DE POLICARBONATO INASTILLABLE EXTERIOR.</p> <p>SE PRESENTARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES</p>	PIEZA	28	\$ 1,085.75	\$ 30,429.00	\$ 4,866.64	\$ 35,285.64

**JOSE DE JESUS MAGANA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA :
TZA GLOBAL SUPPLIER S. DE R.L. M.
forzaglob spp@outlook.com
FGS120313AS1**

Condiciones de Pago: CREDITO
Tiempo de Entrega: 60 días NATURALES.
Lugar de Entrega: LA ENTREGA SE REALIZARA EN EL DOMICILIO QUE SE NOS INDIQUE EL REQUERIENTE, DENTRO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
Granulado: 365 días naturales.
El Traslado y Empaque de los Bienes es por cuenta y riesgo del proveedor.
Vigencia de la Colización: 90 días naturales
Tiempo de Reparación de los Bienes roturados: 20 días NATURALES
Tiempo de Reparación de los Bienes roturados: 20 días NATURALES

EZA GLOBAL SUPPLIERS DE RL DE MÉXICO

OFICINAS CENTRALES: Blas Caño de los Blos 607 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. México, C.P. 31203 Tel y fax 614 4143300

- Plaza Tres Vias Local 105, Washington 1600, Chihuahua, Chih., Tel. 614 4231445
Av. Troncos y Rulos 1500 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. Ms.C.P. 31100 Tel. 614 4142200 ext. 106





SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



COMPAÑIA MEXICANA DE PROTECCIÓN S. DE R.L. DE C.V.

COTIZACION

A QUIEN CORRESPONDA

09 de agosto 2019

no	ARTÍCULO	U/M	CANT.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	GOOGLE TÁCTICO: GOOGLE TÁCTICO MARCA ROTHCO, MODELO 1175. UNITALA COLOR NEGRO. FABRICADO CON ESPUMA INTERIOR MICRO-CELLULAR, CUENTA CON UN DISEÑO LEAN, ERGONÓMICO, EL LENTE DE DOBLE PANEL PARA PROTECCIÓN ANTI-VAHO, PROTECCIÓN 99.0% DE RAYOS UVA, UVB Y PROTECCIÓN DE INFRARROJA, LENTE DE POLICARBONATO INASTILLABLE EXTERIOR. SE PRESENTARÁ MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O Vicios OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES	PIEZA	28	\$ 1,066.05	\$ 29,849.40	\$ 4,775.90	\$ 34,625.30


EFRAÍN DE JESÚS PONCE LORDÍÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA
COMPAÑIA MEXICANA DE PROTECCION, S. DE R. L. DE C.V.

Condiciones de Pago: CREDITO
Tiempo de Entrega: 60 días NATURALES.
Lugar de Entrega: LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN EL DOMICILIO QUE SE NOS
INDIQUE EL REQUERIENTE, DENTRO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
Garantía: 365 días naturales.
El Traslado y Empaque de los Bienes es por cuenta y riesgo del proveedor.
Vigencia de la Celulación: 90 días naturales
Tiempo de Reparación de los Bienes ofertados: 20 días NATURALES
Tiempo de Reparación de los Bienes ofertados: 20 días NATURALES



Tel. 01.999.948.16.03 / administracion@mexicanadeproteccion.com / C. 23 No. 123 Int. A x 24 y 26 col M Méjico /
C.P. 97125 Mérida, Yucatán México / RFC - MPR120724RW8 / www.mexicanadeproteccion.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

6. Recurso de Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2019

PARTIDA 11

2019	000	2	03	03	Materiales y Suministros para Seguridad	2,388,648.35	3,778,714.20	6,177,362.55	0.00	0.00	0.00	0.00	6,177,362.55
2019	000	2	03	03	Materiales de seguridad pública	645,462.35	731,085.20	1,376,547.55	0.00	0.00	0.00	0.00	1,376,547.55
2019	000	2	03	03	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	645,462.35	0.00	645,462.35	0.00	0.00	0.00	0.00	645,462.35
2019	000	2	03	03	Cargador de ametralladora	34,182.00	0.00	34,162.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,162.00
2019	000	2	03	03	Cargador de ametralladora	32,028.45	0.00	32,028.45	0.00	0.00	0.00	0.00	32,028.45
2019	000	2	03	03	Globo hidrógeno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	000	2	03	03	Granada de humo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	000	2	03	03	Municiones para ametralladora	22,192.00	0.00	22,192.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,192.00
2019	000	2	03	03	Municiones para ametralladora	357,298.66	0.00	357,298.66	0.00	0.00	0.00	0.00	357,298.66
2019	000	2	03	03	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	731,085.20	731,085.20	0.00	0.00	0.00	0.00	731,085.20
2019	000	2	03	03	Cargador de ametralladora	0.00	103,056.00	103,056.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103,056.00
2019	000	2	03	03	Cargador de ametralladora	0.00	132,045.00	132,049.20	0.00	0.00	0.00	0.00	132,049.20
2019	000	2	03	03	Gaso lacrimógeno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	000	2	03	03	Granulado humo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	000	2	03	03	Municiones para ametralladora	0.00	260,000.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00
2019	000	2	03	03	Municiones para ametralladora	0.00	236,000.00	236,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	236,000.00
2019	000	2	03	03	Prácticas de protección para seguridad pública y nacional	1,753,186.00	3,047,629.00	4,860,515.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,860,515.00
2019	000	2	03	03	Prácticas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	457,500.00	0.00	457,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	457,500.00
2019	000	2	03	03	Ametralladoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	000	2	03	03	Bala	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	000	2	03	03	Bombas reutilizables con porta bastón	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00
2019	000	2	03	03	Casco para motociclista	395,000.00	0.00	395,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	395,000.00
2019	000	2	03	03	Esporas	37,500.00	0.00	37,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,500.00
2019	000	2	03	03	Prácticas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	3,047,629.00	3,047,629.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,047,629.00
2019	000	2	03	03	Añiles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	000	2	03	03	Bala	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	000	2	03	03	Bombas reutilizables con porta bastón	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
2019	000	2	03	03	Chalecos balísticos mínimo nivel III-A, con das placas balísticas nivel IV	0.00	2,742,580.00	2,742,580.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,742,580.00
2019	000	2	03	03	Esporas	0.00	205,443.00	205,443.00	0.00	0.00	0.00	0.00	205,443.00
2019	000	2	03	03	Gürtel táctico	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
2019	000	2	03	03	Guantes normales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	000	2	03	03	Gürtel táctico	0.00	13,000.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00
2019	000	2	03	03	LÁMPARA	0.00	37,200.00	37,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,200.00
2019	000	2	03	03	Prácticas de protección para Procuración de Justicia	1,235,686.00	0.00	1,235,686.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,235,686.00
2019	000	2	03	03	Bombas reutilizables con porta bastón	25,200.00	0.00	25,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,200.00
2019	000	2	03	03	Candado de mano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	000	2	03	03	Casco antivaho	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	000	2	03	03	Casco balístico nivel IVA	285,824.00	0.00	285,824.00	0.00	0.00	0.00	0.00	285,824.00
2019	000	2	03	03	Casco para motociclista	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	000	2	03	03	Chalecos balísticos mínimo nivel III-A, con das placas balísticas nivel IV	708,400.00	0.00	708,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	708,400.00
2019	000	2	03	03	Chaleco antivaho	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	000	2	03	03	Cofazas tácticas	34,550.00	0.00	34,550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,550.00
2019	000	2	03	03	Esporas	64,400.00	0.00	64,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,400.00
2019	000	2	03	03	Gürtel táctico	46,560.00	0.00	46,560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,560.00
2019	000	2	03	03	Guantes normales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	000	2	03	03	Gürtel táctico	32,340.00	0.00	32,340.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,340.00
2019	000	2	03	03	Rodilleras tácticas	25,554.00	0.00	25,554.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,554.00
2019	000	2	03	03	Pierneras tácticas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	000	2	03	03	Espinas tácticas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	000	2	03	03	Linterna para arena	59,200.00	0.00	35,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,200.00
2019	000	2	03	03	Lámpara táctica	33,600.00	0.00	33,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,600.00
2019	000	2	03	03	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	19,543,219.22	22,205,861.00	41,743,093.10	1,169,238.28	0.00	1,169,238.28	0.00	42,918,321.38
2019	000	2	03	03	Secretaría de Gobernación Pública	10,547,219.22	22,205,861.00	41,743,093.10	1,169,238.28	0.00	1,169,238.28	0.00	42,918,321.38
2019	000	2	03	03	Mobiliario y Equipo de Administración	255,000.00	258,344.68	553,344.68	0.00	0.00	0.00	0.00	553,344.68
2019	000	2	03	03	Muebles de oficina y estantería	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00



PARTIDA 17

600000

2019 000 2 03 03 282	Materiales y Suministros para Seguridad	2,398,649.35	3,778,742.20	6,177,382.55	0.00	0.00	0.00	6,177,382.55
	Materiales de seguridad pública	645,462.35	731,085.20	1,376,547.55	0.00	0.00	0.00	1,376,547.55
2019 000 2 03 03 282 01	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	645,462.35	0.00	845,462.35	0.00	0.00	0.00	845,462.35
2019 000 2 03 03 282	Cargador de arma corta	34,162.00	0.00	34,162.00	0.00	0.00	0.00	34,162.00 Pieza
2019 000 2 03 03 282	Cargador de arma larga	32,083.45	0.00	32,083.45	0.00	0.00	0.00	32,083.45 Pieza
2019 000 2 03 03 282	Gas lacrimógeno	0.00	0.00	0.00	-0.00	0.00	0.00	0.00 Pieza
2019 000 2 03 03 282	Granada de humo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Pieza
2019 000 2 03 03 282	Municiones para arma corta	22,191.12	0.00	22,191.12	0.00	0.00	0.00	22,191.12 Milar
2019 000 2 03 03 282	Municiones para arma larga	357,298.80	0.00	357,298.80	0.00	0.00	0.00	357,298.80 Milar
2019 000 2 03 03 282 02	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	731,085.20	731,085.20	0.00	0.00	0.00	731,085.20
2019 000 2 03 03 282	Cargador de arma corta	103,036.00	0.00	103,036.00	0.00	0.00	0.00	103,036.00 Pieza
2019 000 2 03 03 282	Cargador de arma larga	132,049.20	0.00	132,049.20	0.00	0.00	0.00	132,049.20 Pieza
2019 000 2 03 03 282	Gas lacrimógeno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Pieza
2019 000 2 03 03 282	Granada de humo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Pieza
2019 000 2 03 03 282	Municiones para arma corta	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00 Milar
2019 000 2 03 03 282	Municiones para arma larga	236,000.00	0.00	236,000.00	0.00	0.00	0.00	236,000.00 Milar
2019 000 2 03 03 283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1,753,168.00	3,047,629.00	4,800,815.00	0.00	0.00	0.00	4,800,815.00
2019 000 2 03 03 283 01	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	457,500.00	0.00	457,500.00	0.00	0.00	0.00	457,500.00 Pieza
2019 000 2 03 03 283	Bata	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Pieza
2019 000 2 03 03 283	Batón redondo con punta batón	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00 Pieza
2019 000 2 03 03 283	Casco para motocicleta	355,000.00	0.00	355,000.00	0.00	0.00	0.00	355,000.00 Pieza
2019 000 2 03 03 283	Espadas	.37,500.00	0.00	37,500.00	0.00	0.00	0.00	37,500.00 Pieza
2019 000 2 03 03 283 02	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	3,047,629.00	3,047,629.00	0.00	0.00	0.00	3,047,629.00 Pieza
2019 000 2 03 03 283	Amós	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Pieza
2019 000 2 03 03 283	Bata	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Pieza
2019 000 2 03 03 283	Batón redondo con punta batón	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00 Pieza
2019 000 2 03 03 283	Chaleco balístico nivel II-A, con dos placas laterales nivel IV	0.00	2,742,980.00	2,742,980.00	0.00	0.00	0.00	2,742,980.00 Pieza
2019 000 2 03 03 283	Espadas	209,449.00	0.00	208,449.00	0.00	0.00	0.00	208,449.00 Pieza
2019 000 2 03 03 283	Goggle táctico	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00 Pieza
2019 000 2 03 03 283	Güantes normales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Par
2019 000 2 03 03 283	Güantes tácticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Par
2019 000 2 03 03 283	LÁMPARA	0.00	37,200.00	37,200.00	0.00	0.00	0.00	37,200.00 Pieza
2019 000 2 03 03 283 03	Prendas de protección para Procuración de Justicia	1,295,686.00	0.00	1,295,686.00	0.00	0.00	0.00	1,295,686.00 Pieza
2019 000 2 03 03 283	Batón redondo con punta batón	25,200.00	0.00	25,200.00	0.00	0.00	0.00	25,200.00 Pieza
2019 000 2 03 03 283	Condado de mano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Pieza
2019 000 2 03 03 283	Casco arnés	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Pieza
2019 000 2 03 03 283	Casco balístico nivel II-A	265,824.00	0.00	265,824.00	0.00	0.00	0.00	265,824.00 Pieza
2019 000 2 03 03 283	Carro para motocicleta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Pieza
2019 000 2 03 03 283	Chaleco balístico nivel II-A, con dos placas laterales nivel IV	708,400.00	0.00	708,400.00	0.00	0.00	0.00	708,400.00 Pieza
2019 000 2 03 03 283	Goggle evitacuña	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Pieza
2019 000 2 03 03 283	Coderas tácticas	34,650.00	0.00	34,650.00	0.00	0.00	0.00	34,650.00 Par
2019 000 2 03 03 283	Espadas	64,400.00	0.00	64,400.00	0.00	0.00	0.00	64,400.00 Pieza
2019 000 2 03 03 283	Goggle táctico	45,508.00	0.00	46,508.00	0.00	0.00	0.00	46,508.00 Pieza
2019 000 2 03 03 283	Güantes normales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Par
2019 000 2 03 03 283	Güantes tácticos	32,340.00	0.00	32,340.00	0.00	0.00	0.00	32,340.00 Par
2019 000 2 03 03 283	Rodilleras tácticas	25,584.00	0.00	25,584.00	0.00	0.00	0.00	25,584.00 Par
2019 000 2 03 03 283	Pantorrillas tácticas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Par
2019 000 2 03 03 283	Espaldarillas de tela	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Par
2019 000 2 03 03 283	Linterna paraarma	39,200.00	0.00	39,200.00	0.00	0.00	0.00	39,200.00 Pieza
2019 000 2 03 03 283	Lámpara táctica	33,500.00	0.00	33,600.00	0.00	0.00	0.00	33,600.00 Pieza
2019 000 2 03 03 283	BENES - MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,543,219.22	22,205,863.88	41,749,083.10	1,163,238.28	0.00	1,163,238.28	42,318,221.38
2019 000 2 03 03 283	Secretaría de Seguridad Pública	10,543,219.22	22,205,863.88	41,749,083.10	1,163,238.28	0.00	1,163,238.28	42,318,221.38
2019 000 2 03 03	Mobiliario y Equipo de Administración	255,000.00	288,344.88	553,344.88	0.00	0.00	0.00	553,344.88
2019 000 2 03 03 571	Muebles de oficina y estantería	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00



PARTIDA 18

**FINANCIAMIENTO CONJUNTO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019
ENTIDAD FEDERATIVA: AGUASCALIENTES
(Paseo)**

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PAUTA/CONTRATO	REVERSIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS						CANTIDAD	PERIODICIDAD	RLCP		
							APORTACIONES FEDERALES (PASEO)			APORTACIONES ESTATALES			UNIDAD EN MEDIDA				
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL				
2019	3300	01	02	01	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad		15,165,271.60	2,614,218.00	17,779,447.60	8,561,934.00	0.00	8,561,934.00	25,751,281.60				
2019	3300	02	02	01	MATERIALES Y SUMINISTROS		3,227,272.50	0.00	3,227,272.50	3,025,150.00	0.00	3,025,150.00	11,245,306.50				
2019	3300	02	02	01	Materias de Administración, Embalaje de Documentos y Artículos Oficiales		0.00	0.00	0.00	1,121,600.00	0.00	1,121,600.00	1,121,600.00				
2019	3300	02	02	01	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	211	0.00	0.00	0.00	475,000.00	0.00	475,000.00	475,000.00				
2019	3300	02	02	01	Atuendos y útiles de oficina	211	0.00	0.00	0.00	475,000.00	0.00	475,000.00	475,000.00 Lote	3	Y/M		
2019	3300	02	02	01	Materiales y soportes de impresión y reproducción	212	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00				
2019	3300	02	02	01	Aparatos y artículos de impresión y reproducción	212	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00 Lote	2	Y/M		
2019	3300	02	02	01	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	214	0.00	0.00	0.00	64,800.00	0.00	64,800.00	64,800.00				
2019	3300	02	02	01	Mayores y otros para el procesamiento en corporos y piezas mecanizadas	215	0.00	0.00	0.00	54,822.00	0.00	54,822.00	54,822.00 Lote	2	Y/M		
2019	3300	02	02	01	Maquinaria y útiles de sillería	217	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00				
2019	3300	02	02	01	Alimentos y suministros para pláticas educativas	221	0.00	0.00	0.00	37,000.00	0.00	37,000.00	37,000.00 Lote	2	Y/M		
2019	3300	02	02	01	Aficiones y Utillajes	222	0.00	0.00	0.00	6,526,356.00	0.00	6,526,356.00	6,526,356.00				
2019	3300	02	02	01	Productos alimenticios para personas	223	0.00	0.00	0.00	5,530,258.00	0.00	5,530,258.00	5,530,258.00				
2019	3300	02	02	01	Produtos alimenticios para el servicio de alimentación	223	0.00	0.00	0.00	95,000.00	0.00	95,000.00	95,000.00				
2019	3300	02	02	01	Utillajes para el servicio de alimentación	223	0.00	0.00	0.00	95,000.00	0.00	95,000.00	95,000.00 Pieza	1,555	Y/M		
2019	3300	02	02	01	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	254	0.00	0.00	0.00	276,000.00	0.00	276,000.00	276,000.00				
2019	3300	02	02	01	Materiales, accesorios y suministros médicos	254	0.00	0.00	0.00	276,000.00	0.00	276,000.00	276,000.00				
2019	3300	02	02	01	Vestuario, Esteras, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	255	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00	0,00	0,00		
2019	3300	02	02	01	Vestuario y uniformes	271	0.00	0.00	0.00	3,054,252.50	0.00	3,054,252.50					
2019	3300	02	02	01	Botas	271	0.00	0.00	0.00	627,780.00	0.00	627,780.00	627,780.00 Par	223	FC		
2019	3300	02	02	01	Correa	271	0.00	0.00	0.00	321,816.00	0.00	321,816.00	321,816.00 Par	223	FC		
2019	3300	02	02	01	Gorra	271	0.00	0.00	0.00	74,321.00	0.00	74,321.00	74,321.00 Par	223	FC		
2019	3300	02	02	01	Pantalon	271	0.00	0.00	0.00	677,018.00	0.00	677,018.00	677,018.00 Par	223	FC		
2019	3300	02	02	01	Short	271	0.00	0.00	0.00	67,445.00	0.00	67,445.00	67,445.00 Par	223	FC		
2019	3300	02	02	01	Tenis	271	0.00	0.00	0.00	245,300.00	0.00	245,300.00	245,300.00 Par	223	FC		
2019	3300	02	02	01	Chándal	271	0.00	0.00	0.00	238,514.00	0.00	238,514.00	238,514.00 Par	223	FC		
2019	3300	02	02	01	Uniforme deportivo	271	0.00	0.00	0.00	265,820.00	0.00	265,820.00	265,820.00 Par	223	FC		
2019	3300	02	02	01	Ropa	271	0.00	0.00	0.00	147,169.00	0.00	147,169.00	147,169.00 Par	223	FC		
2019	3300	02	02	01	Insumos y útiles	271	0.00	0.00	0.00	109,200.00	0.00	109,200.00	109,200.00 Par	223	FC		
2019	3300	02	02	01	Botas	271	0.00	0.00	0.00	100,338.00	0.00	100,338.00	100,338.00 Par	223	FC		
2019	3300	02	02	01	Artículos y Sindicatos para Seguridad	282	0.00	0.00	0.00	266,500.00	0.00	266,500.00	266,500.00				
2019	3300	02	02	01	Máquinas de Seguridad Pública	282	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	18,000.00				
2019	3300	02	02	01	Insumos para mantenimiento	282	0.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00	16,000.00	16,000.00				
2019	3300	02	02	01	Insumos para protección para seguridad pública y justicia	283	0.00	0.00	0.00	256,500.00	0.00	256,500.00	256,500.00				
2019	3300	02	02	01	Justicia Penal	293	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00				
2019	3300	02	02	01	Cocina de mano	293	0.00	0.00	0.00	26,000.00	0.00	26,000.00	26,000.00				
2019	3300	02	02	01	Cuch	293	0.00	0.00	0.00	42,000.00	0.00	42,000.00	42,000.00				
2019	3300	02	02	01	Cocina	293	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	18,000.00				
2019	3300	02	02	01	Peto	293	0.00	0.00	0.00	72,000.00	0.00	72,000.00	72,000.00				
2019	3300	02	02	01	Plastico	293	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	18,000.00				
2019	3300	02	02	01	Baston Rítmico Escolar	293	0.00	0.00	0.00	49,106.00	0.00	49,106.00	49,106.00				
2019	3300	02	02	01	SERVICIOS GENERALES	330	0.00	0.00	0.00	1,114,218.00	0.00	1,114,218.00	1,114,218.00				
2019	3300	02	02	01	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	330	0.00	0.00	0.00	5,614,791.00	0.00	5,614,791.00	5,614,791.00				
2019	3300	02	02	01	Servicios de capacitación	334	0.00	0.00	0.00	1,623,016.00	0.00	1,623,016.00	1,623,016.00				
2019	3300	02	02	01	Curso de capacitación	334	0.00	0.00	0.00	5,241,432.00	0.00	5,241,432.00	5,241,432.00				
2019	3300	02	02	01	Curso de capacitación para Policía Estatal	334	0.00	0.00	0.00	1,623,016.00	0.00	1,623,016.00	1,623,016.00				
2019	3300	02	02	01	Formación inicial (Preparación)	334	0.00	0.00	0.00	692,272.00	0.00	692,272.00	692,272.00				
2019	3300	02	02	01	Formación Continua	334	0.00	0.00	0.00	567,526.53	0.00	567,526.53	567,526.53				
2019	3300	02	02	01	Formación Continua (Cadena de custodia)	334	0.00	0.00	0.00	231,394.49	0.00	231,394.49	231,394.49				
2019	3300	02	02	01	Formación Continua (CBP)	334	0.00	0.00	0.00	102,104.00	0.00	102,104.00	102,104.00				
2019	3300	02	02	01	Curso de capacitación para Policía Municipal	334	0.00	0.00	0.00	1,023,016.00	0.00	1,023,016.00	1,023,016.00				
2019	3300	02	02	01	Formación inicial (República)	334	0.00	0.00	0.00	554,341.00	0.00	554,341.00	554,341.00				
2019	3300	02	02	01	Formación inicial (Internos)	334	0.00	0.00	0.00	292,101.00	0.00	292,101.00	292,101.00				
2019	3300	02	02	01	Formación Continua (Cadena de custodia)	334	0.00	0.00	0.00	267,776.62	0.00	267,776.62	267,776.62				
2019	3300	02	02	01	Formación Continua (Cadena de custodia)	334	0.00	0.00	0.00	267,776.62	0.00	267,776.62	267,776.62				

000016



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

PAPELIZADO CONJUNTO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA FEDERACIONAL 2019
ENTIDAD FEDERATIVA: AGUASCALIENTES
(Peso)

AÑO	ENTIDAD	LINEA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DEFINICIÓN	DIRECCIÓN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS						CANTIDAD	PERSONA	NLCIF		
							APORTACIONES FEDERALES (FASF)			APORTACIONES ESTATALES							
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL				
2019	\$360	02	02	21	315	09	Aeronáutica	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00	Pesa	12	FC	
2019	\$363	02	02	21	317	09	Unidad de lectura y desarrollo intelectual	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	Pesa	15	FC	
2019	\$360	02	02	21	315	09	Investigaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Pesa	3	FC	
2019	\$360	02	02	21	315	09	Investigaciones científicas	0.00	0.00	0.00	72,000.00	0.00	72,000.00	Pesa	12	FC	
2019	\$360	02	02	01	319	09	Otros mobiliarios y equipos de administración	343,000.00	0.00	242,000.00	118,000.00	0.00	118,000.00	Pesa	410,000.00		
2019	\$365	02	02	01	319	09	Atrae atención	326,000.00	0.00	336,000.00	0.00	0.00	0.00	Pesa	28	FC	
2019	\$365	02	02	01	319	09	Centro Común de Televisión (CCTV)	0.00	0.00	0.00	103,000.00	0.00	103,000.00	Pesa	1	FC	
2019	\$360	02	02	01	319	09	Entrenamiento y certificación de agua	0.00	0.00	0.00	19,000.00	0.00	19,000.00	Pesa	6	FC	
2019	\$360	02	02	01	319	09	Entrenamiento de agua	73,000.00	0.00	73,000.00	0.00	0.00	73,000.00	Pesa	2	FC	
2019	\$360	02	02	01	321	09	Mobiliario y equipo Escolar y Recreativo	631,000.00	0.00	78,000.00	0.00	0.00	78,000.00	Pesa	711,000.00		
2019	\$360	02	02	01	321	09	Equipos y materiales audiovisuales	32,700.00	0.00	22,700.00	0.00	0.00	0.00	Pesa	55,700.00		
2019	\$360	02	02	01	322	09	Equipo de sonido	32,700.00	0.00	22,700.00	0.00	0.00	0.00	Pesa	55,700.00		
2019	\$360	02	02	01	322	11	Apoyos deportivos	546,000.00	0.00	546,000.00	78,000.00	0.00	78,000.00	Pesa	623,000.00		
2019	\$360	02	02	01	322	12	Equipo para ejecutar calidad	30,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	Pesa	33,000.00		
2019	\$360	02	02	01	322	14	Equipo para ejecutar personal	42,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	Pesa	43,000.00		
2019	\$360	02	02	01	322	18	Maquinaria	101,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	Pesa	101,000.00		
2019	\$360	02	02	01	322	25	Protección para plena	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	Pesa	50,000.00		
2019	\$360	02	02	01	322	26	Risk	50,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	Pesa	54,000.00		
2019	\$360	02	02	01	322	27	Recreativa	50,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	Pesa	50,000.00		
2019	\$360	02	02	01	322	29	Salud/Alimentación	11,300.00	0.00	11,300.00	0.00	0.00	0.00	Pesa	11,300.00		
2019	\$360	02	02	01	322	32	Medio para mejorar la calidad de entornos	162,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	Pesa	162,000.00		
2019	\$360	02	02	01	322	33	Equipo tipo para terapia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Pesa	0.00		
2019	\$360	02	02	01	322	34	Equipo para tablero (pizarras)	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	Pesa	1,000.00		
2019	\$360	02	02	01	322	35	Equipo para mesa	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	Pesa	2,000.00		
2019	\$360	02	02	01	322	36	Equipo para escritorio	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	Pesa	3,000.00		
2019	\$360	02	02	01	322	37	Equipo para silla	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	Pesa	4,000.00		
2019	\$360	02	02	01	322	38	Equipo para escritorio	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	Pesa	5,000.00		
2019	\$360	02	02	01	322	39	Equipo para auditorio	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	Pesa	10,000.00		
2019	\$360	02	02	01	322	40	Equipo para salones y pasillos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	Pesa	50,000.00		
2019	\$360	02	02	01	322	41	Protección de cue la ola olímpica	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	Pesa	1,000.00		
2019	\$360	02	02	01	322	42	Equipo para torres e îles	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	Pesa	1,500.00		
2019	\$360	02	02	01	322	43	maquinaria de sala de aislamiento	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	Pesa	5,000.00		
2019	\$360	02	02	01	322	44	raíz de sala piso soft box	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	9,000.00	Pesa	9,000.00		
2019	\$360	02	02	01	322	45	lavaventilador	0.00	0.00	0.00	22,000.00	0.00	22,000.00	Pesa	22,000.00		
2019	\$360	02	02	01	322	46	Cámaras fotografías y de video	71,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	Pesa	72,000.00		
2019	\$360	02	02	01	322	47	Camara	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	Pesa	72,000.00		
2019	\$360	02	02	01	322	48	Equipo e instrumental Médico y de Laboratorio	23,000.00	0.00	22,000.00	87,000.00	0.00	87,000.00	Pesa	129,000.00		

000018



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

**FINANCIAMIENTO CONJUNTO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019
ENTIDAD FEDERATIVA: AGUASCALIENTES**

AÑO	ENTIDAD	EJEC.	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	CLAVE				
				APORTACIONES FEDERALES (FASFI)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO								
				FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL								
2015	8300	02	01	531	Equipo médico y de laboratorio	15,000.00	0.00	15,000.00	66,000.00	0.00	81,000.00							
2015	8304	02	01	531	Vivienda	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00							
2015	8305	02	01	531	Reserva vegetal	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00							
2015	8306	02	01	531	Planteo esterilizador	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00							
2015	8307	02	01	531	Instrumental analítico y de laboratorio	7,000.00	0.00	7,000.00	1,000.00	0.00	8,000.00							
2015	8308	02	01	532	Estudio de desarrollo básico	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00							
2015	8308	02	01	532	Kit de limpieza forestales para tratamiento de huellas	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	Pza						
2015	8309	02	01	532	Aspirador de arena	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00							
2015	8300	02	01	541	Vehículos y Equipo de Transporte	412,500.00	0.00	412,500.00	0.00	0.00	412,500.00							
2015	8300	02	01	541	Vehículos y equipo terrestre	412,500.00	0.00	412,500.00	0.00	0.00	412,500.00							
2015	8306	02	01	541	Monociclo	412,500.00	0.00	412,500.00	0.00	0.00	412,500.00							
2015	8300	02	01	551	Equipo de Defensa y Seguridad	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	1,050,000.00	Pza						
2015	8300	02	01	551	Equipo de defensa y seguridad	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	1,050,000.00							
2015	8126	02	01	551	Armería	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	450,000.00							
2015	8127	02	01	551	Arma larga	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	450,000.00	Pza						
2015	8304	02	01	562	Maquinaria, otros equipos y herramientas	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00	Pza						
2015	8300	02	01	562	Maquinaria y equipo Industrial	0.00	0.00	0.00	271,000.00	0.00	271,000.00							
2015	8306	02	01	562	Equipamiento escolar	0.00	0.00	0.00	271,000.00	0.00	271,000.00							
2015	8300	02	01	562	Almacinería, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00	271,000.00	0.00	271,000.00							
2015	8306	02	01	565	Equipo de comunicación y telecomunicación	96,192.00	0.00	96,192.00	0.00	0.00	96,192.00							
2015	8306	02	01	565	Equipo de comunicación y telecomunicación	71,000.00	0.00	71,000.00	0.00	0.00	71,000.00							
2015	8305	02	01	565	Radio portátil	71,000.00	0.00	71,000.00	0.00	0.00	71,000.00							
2015	8306	02	01	565	Otros equipos	25,100.00	0.00	25,100.00	0.00	0.00	25,100.00	SP						
2015	8302	02	01	565	Uvímetro	25,100.00	0.00	25,100.00	0.00	0.00	25,100.00							

000019



PARTIDA 31

2019	000	2	03	03	Materiales y Suministros para Seguridad	2,390,640.35	3,778,714.20	6,177,362.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0,177,362.55	
2019	000	2	03	03	Materiales de seguridad pública	645,462.35	731,085.20	1,376,547.55	0.00	0.00	0.00	0.00	1,376,547.55	
2019	000	2	03	03	01 Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	645,462.35	0.00	645,462.35	0.00	0.00	0.00	0.00	645,462.35	
2019	000	2	03	03	Cargador de ametralladora	34,162.00	0.00	34,162.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,162.00 Pieza	50
2019	000	2	03	03	Gas lacrimógeno	32,063.45	0.00	32,063.45	0.00	0.00	0.00	0.00	32,063.45 Pieza	50
2019	000	2	03	03	Granada de humo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Pieza	
2019	000	2	03	03	Municiones para ametralladora	221,910.10	0.00	221,910.10	0.00	0.00	0.00	0.00	221,910.10 Millar	30
2019	000	2	03	03	Municiones para ametralladora	357,298.00	0.00	357,298.00	0.00	0.00	0.00	0.00	357,298.00 Millar	30
2019	000	2	03	03	02 Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	731,085.20	731,085.20	0.00	0.00	0.00	0.00	731,085.20	
2019	000	2	03	03	Cargador de ametralladora	0.00	103,036.00	103,036.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103,036.00 Pieza	150
2019	000	2	03	03	Gas lacrimógeno	0.00	132,043.20	132,049.20	0.00	0.00	0.00	0.00	132,043.20 Pieza	150
2019	000	2	03	03	Granada de humo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Pieza	
2019	000	2	03	03	Municiones para ametralladora	260,000.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00 Millar	24
2019	000	2	03	03	Municiones para ametralladora	235,000.00	236,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	236,000.00 Millar	20
2019	000	2	03	03	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1,753,186.00	3,047,629.00	4,800,815.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,800,815.00	
2019	000	2	03	03	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	457,500.00	0.00	457,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	457,500.00 Pieza	
2019	000	2	03	03	Aníes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Pieza	
2019	000	2	03	03	Bata	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Pieza	
2019	000	2	03	03	Batón retáctil con punta bastón	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00 Pieza	50
2019	000	2	03	03	Casco paramotociclista	395,000.00	0.00	395,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	395,000.00 Pieza	50
2019	000	2	03	03	Esporas	37,500.00	0.00	37,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,500.00 Pieza	50
2019	000	2	03	03	02 Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	3,047,629.00	3,047,629.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,047,629.00 Pieza	
2019	000	2	03	03	Aníes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Pieza	
2019	000	2	03	03	Bata	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Pieza	
2019	000	2	03	03	Batón retáctil con punta bastón	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00 Pieza	
2019	000	2	03	03	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV	2,742,900.00	2,742,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,742,900.00 Pieza	105
2019	000	2	03	03	Esporas	208,449.00	208,449.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	208,449.00 Pieza	123
2019	000	2	03	03	Goggle táctico	16,000.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00 Pieza	20
2019	000	2	03	03	Guantes normal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Par	
2019	000	2	03	03	Guantes tácticos	0.00	13,000.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00 Par	26
2019	000	2	03	03	LÁMPARA	0.00	37,200.00	37,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,200.00 Pieza	31
2019	000	2	03	03	03 Prendas de protección para Procuración de Justicia	1,295,686.00	0.00	1,295,686.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,295,686.00 Pieza	
2019	000	2	03	03	Batón esquelítico con punta bastón	25,200.00	0.00	25,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,200.00 Pieza	28
2019	000	2	03	03	Candado de mano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Pieza	
2019	000	2	03	03	Casco antimalón	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Pieza	
2019	000	2	03	03	Casco balístico mínimo nivel III-A	285,024.00	0.00	285,024.00	0.00	0.00	0.00	0.00	285,024.00 Pieza	28
2019	000	2	03	03	Casco para motociclista	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Pieza	
2019	000	2	03	03	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV	708,400.00	0.00	708,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	708,400.00 Pieza	28
2019	000	2	03	03	Chaleco antipunta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Pieza	
2019	000	2	03	03	Cordelería táctica	34,650.00	0.00	34,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,650.00 Par	20
2019	000	2	03	03	Esporas	64,400.00	0.00	64,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,400.00 Pieza	28
2019	000	2	03	03	Goggle táctico	46,508.00	0.00	46,508.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,508.00 Pieza	20
2019	000	2	03	03	Guantes normal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Par	
2019	000	2	03	03	Guantes tácticos	32,340.00	0.00	32,340.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,340.00 Par	28
2019	000	2	03	03	Rodilleras tácticas	25,564.00	0.00	25,564.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,564.00 Par	28
2019	000	2	03	03	Riveteras tácticas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Par	
2019	000	2	03	03	Espueleras tácticas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 Par	
2019	000	2	03	03	Llavero para arnés	39,200.00	0.00	39,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,200.00 Pieza	28
2019	000	2	03	03	Lámpara táctica	33,600.00	0.00	33,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,600.00 Pieza	28
2019	000	2	03	03	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	19,543,219.22	22,205,663.00	41,749,083.10	1,169,238.28	0.00	1,169,238.28	0.00	42,910,321.30	
2019	000	2	03	03	Secretaría de Seguridad Pública	19,543,219.22	22,205,663.00	41,749,083.10	1,169,238.28	0.00	1,169,238.28	0.00	42,910,321.30	
2019	000	2	03	03	Mobiliario y Equipo de Administración	255,000.00	298,344.60	553,344.60	0.00	0.00	0.00	0.00	553,344.60	
2019	000	2	03	03	Muebles de oficina y estantería	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	



A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría General de Gobierno del Estado, para llevar a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción, la Adquisición de equipos de protección; y

CONSIDERANDO

I. La Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en su artículo 61 fracción I establece lo siguiente:

"Artículo 61.- Las instituciones de seguridad públicas serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público, las instituciones policiales del Estado y los Municipios deberán coordinarse entre sí para cumplir con los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Estatal de Seguridad Pública que estará sujeto a las siguientes bases:

- I.- Sus integrantes deberán coordinarse con las instituciones policiales federales, en los términos de la legislación aplicable;
- ..."

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 2°, 3°, 4°, 27 fracciones I, II, XIII y XXIV, 29 y 31 fracciones I y X, señalan lo siguiente:

"Artículo 2°.- El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

"Artículo 3°.- Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores."

"Artículo 4°.- La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas."

"Artículo 27.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I.- Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo del Gobernador del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

..."

II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el Gobernador del Estado;

..."



XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...
XXIV.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

"Artículo 29.- Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."

"Artículo 31.- Los Titulares de las Coordinaciones Generales y Direcciones Generales y de los cargos públicos homologados a éstos, tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la Unidad Administrativa a su cargo, de acuerdo con los lineamientos que le indiquen sus superiores, en términos de la legislación aplicable;

...
X.- Las demás que expresamente le confieran esta Ley, las demás leyes del Estado y el Reglamento Interior que corresponda."

La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública en sus artículos, 1º, 2º, 3º, 24 fracción III, 39 fracciones IV, V, XIV, XVI y XXIV y 44 A; establece lo siguiente:

"Artículo 1º.- La presente Ley es de orden público, interés social, de observancia general en el Estado de Aguascalientes. Tiene por objeto normar la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y las bases para que el Estado lleve a cabo la coordinación con sus Municipios y con la Federación en esta materia, en términos de lo dispuesto por el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Artículo 2º.- La Seguridad Pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que tiene como fines prevenir el delito, salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; preservar las libertades, el orden y la paz pública. Comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, así como la investigación y la persecución de los delitos, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado.

El Estado y los municipios en coordinación con la Federación, desarrollarán políticas de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas."

"Artículo 3º.- La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, del Ministerio Público, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley."



"Artículo 24.- Son autoridades en materia de Seguridad Pública en el ámbito Estatal las siguientes:

...
III. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública"

"Artículo 39.- Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Sistema:

...
IV. Fungir como representante permanente ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como ser el responsable del control, suministro y adecuado manejo de la información;

V. Implementar y ejecutar en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional y el Secretariado Ejecutivo Federal;

...
XIV. Colaborar con las instituciones de seguridad pública en el Estado que integran el Sistema, para fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos de coordinación;

...
XVI. Gestionar ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública, de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo y las demás disposiciones aplicables;

...
XXIV. Las demás que le otorga esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le encomienda el Consejo o su Presidente."

"Artículo 44 A.- Los elementos de seguridad, custodia y traslado de los centros de reinserción social, de internamiento para adolescentes y de vigilancia de audiencias judiciales, además de las obligaciones establecidas en la presente Ley, tendrán las obligaciones y deberes siguientes:

I. Mantener estrictamente vigilados dichos establecimientos a fin de garantizar la seguridad, el orden y la tranquilidad, de conformidad con las disposiciones aplicables;

II. Salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad y los derechos de los internos, de quienes los visiten y, en general, de los servidores públicos adscritos a los citados centros, haciendo cumplir la normatividad correspondiente;

III. Mantener reclusos y custodiados, con las seguridades debidas, a los internos, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

IV. Mantener el orden, la disciplina y el adecuado comportamiento de los internos, con absoluto respeto de sus derechos;

V. Custodiar el orden y la seguridad en el interior y el perímetro exterior de dichos centros, evitando cualquier incidente o contingencia que comprometa o ponga en riesgo la seguridad e integridad física de los internos, de sus visitas y en general de cualquier persona que se encuentre en aquéllos;

VI. Efectuar revisiones periódicas en los mencionados centros, con el objeto de prevenir la comisión de



hechos delictuosos;

VII. Cumplir, en el ámbito de su responsabilidad, las resoluciones dictadas por las autoridades jurisdiccionales y administrativas competentes;

VIII. Revisar a las personas, los objetos y vehículos que ingresen o salgan de los referidos centros, respetando los derechos de aquéllas;

IX. Excavar y trasladar a los internos, de conformidad con las órdenes que al efecto se dicten por las autoridades competentes;

X. Custodiar a los internos o imputados y mantener el orden y la seguridad en el desarrollo de las audiencias u otros actos procesales; y

XI. Las demás que establezcan otras disposiciones legales o reglamentarias, o bien, que sean necesarias y análogas a las anteriores."

EL Decreto 329 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes de fecha 25 de marzo de 2013, dicta lo siguiente:

Se reforma la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, el cual manifiesta en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

El Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, en sus artículos 1º, 9 fracción III inciso F), 15 fracciones XII y XIII y 31, establecen lo siguiente:

"Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes."

"Artículo 9º.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario se auxiliara de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinadores y demás Unidades Administrativas que contarán con la estructura orgánica y el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con lo establecido en la Ley.

...
III.- Unidades de Apoyo a la Secretaría

...
F) Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública."



"Artículo 15.- Los Directores Generales, además de las atribuciones establecidas en la Ley, tendrán las siguientes facultades genéricas:

...
XII.- Dictar y ejecutar todas las actuaciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones; y

...
XIII.- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos y acuerdos; las que le sean conferidas por sus superiores jerárquicos y las que les correspondan a las Unidades Administrativas que le sean adscritas.

...
"Artículo 31.- Al frente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, habrá un Secretario Ejecutivo que tendrá las mismas atribuciones genéricas señaladas para los Directores Generales en el presente Reglamento, que de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las unidades administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones, así como de las establecidas en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y demás disposiciones legales aplicables."

La Secretaría General de Gobierno tiene bajo su adscripción al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; representado permanentemente por un Secretario Ejecutivo quien cuenta con diversas atribuciones entre las que se encuentran el fungir como vínculo entre los integrantes del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por lo cual verifica el cumplimiento de las disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, los convenios generales y específicos en la materia, así como de las demás disposiciones aplicables; se debe agregar que también implementa y ejecuta en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y el Secretariado Ejecutivo Federal, por consiguiente colabora con las instituciones de seguridad pública en el Estado que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, para fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos de coordinación.

Luego entonces podemos determinar que la solicitud plasmada en la requisiciones número **RB/0000289/2019**, **RB/0000306/2019**, **RB/0000338/2019** y **RB/0000356/2019**, elaboradas en el sistema SIIF, se encuentran debidamente fundadas.

II. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción III y 64 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de las requisiciones señaladas, corresponden a la adquisición de los equipos de protección a los supuestos previstos para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto.

III. Que de conformidad con lo asentado en el Oficio número SESES/346/2019, de fecha tres de septiembre dos mil diecinueve, suscrito por el C. Jose Antonio Sánchez Gómez, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y su respectivo escrito de justificación, la adquisición de equipo de protección, debe de realizarse mediante adjudicación directa por actualizarse el supuesto de excepción previsto en la fracción VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus



Municipios; lo anterior atendiendo a que la contratación solo puede llevarse a cabo con un determinado proveedor, conforme a lo siguiente:

“
En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 27 fracciones I, II, XIII, y XXIV, 29 y 31 fracción I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1º, 2º, 3º, 24 fracciones III, IV, V y VI, 39 fracciones IV, V, XIV, XVI, XXIV y 44 A de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, 1º, 9º fracción III inciso F), 15 fracciones XII y XIII y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como lo estipulado por el Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha trece de julio de dos mil diecisiete; a solicitud de la Fiscalía General del Estado, el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y los municipios de San José de Gracia y El Llano; me permito remitir a Usted, documento que contiene:

*Justificación relativa a las requisiciones RB/0000289/2019 partida número 11, RB/0000306/2019 partida número 17, RB/0000338/2019 partida número 18 y RB/0000356/2019 partida número 31, a fin de llevar a cabo la adquisición de **EQUIPO DE PROTECCIÓN** para el uso de la Comisaría General del Estado de la Fiscalía General del Estado, las Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de los municipios San José de Gracia y El Llano y el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes; por un monto total de \$76,212.00 (SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido; solicitando se realice la adquisición a través de Adjudicación Directa por Excepción.*

En virtud de que, como se podrá apreciar en dicha justificación, se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; mismo que a la letra establece:

“...”

Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

VI. *Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;*

...”



El supuesto legal aludido, se actualiza, toda vez que, las requisiciones señaladas en el párrafo segundo del presente escrito, fueron sujetas a un procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Número DGAD-LEA-I037-2019 por esa Secretaría a su digno cargo; dentro de dicho procedimiento, en fecha treinta y uno de julio de dos mil diecinueve se realizó el ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I037-2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, REQUERIDO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES, la cual en su resolutivo CUARTO dice lo siguiente:

“...

CUARTO: Por los incumplimientos tanto técnicos como administrativos y económicos, se declaran desiertas las partidas 11, 17, 18, 20, 29, 31 y 37, y en virtud de que persiste la necesidad de adquirir los bienes con las características y requisitos correspondientes a dichas partidas, se procederá conforme al cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley.

...

Causas de desechamiento que fueron debidamente subsanadas por el proveedor YATLA, S. A DE C.V., respecto de las partidas 11, 17, 18 y 31, generando que su propuesta sea solvente; cumpliendo, además, con los requisitos contemplados en la Convocatoria de la citada licitación; cumpliéndose a cabalidad el supuesto de Adjudicación Directa por Excepción; propuesta que por medio del presente se somete a su consideración.

Cabe mencionar que, este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento, le envío las seguridades de mi consideración.”

(SE REPRODUCE)

Se solicitó cotización a los proveedores “YATLA S.A DE C.V.”, “FZA GLOBAL SUPPLIER S. DE R.L.MI.”, y “COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.”, a fin de estar en posibilidades de corroborar la existencia y precio de los bienes solicitados, encontrándose que “YATLA S.A DE C.V.”, es el proveedor que oferta los bienes a un menor costo.

IV. Que el ente requirente conforme a la investigación de mercado que efectuó previo a la elaboración de su oficio de solicitud y escrito de justificación, determinó que la cotización presentada por el proveedor “YATLA, S.A. DE C.V.”, es la que reúne las características técnicas y económicas requeridas.

V. Que atendiendo a lo dispuesto por el artículo 39 fracción III y párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el monto de las requisiciones señaladas con anterioridad, corresponde al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto.

VI. Que de conformidad con lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la facultad de dictaminar y acordar



la procedencia para contratar a través de adjudicación directa derivada de la actualización de algunos de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que hace a los procedimientos cuya cuantía corresponda a una invitación a cuando menos tres personas por monto, será a la Secretaría de Administración a través de su Titular.

Expuesto lo anterior, se analiza la actualización del supuesto de excepción previsto por la fracción VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual señala que se podrán realizar contrataciones mediante adjudicación directa, sin someterse a alguno de los procedimientos previstos por el artículo 39 de la Ley en comento, esto atendiendo a que previo a la solicitud de adjudicación directa, se desarrolló por parte de la Secretaría de Administración un procedimiento de Licitación Pública Nacional, el cual lleva por número **DGAD-LEA-I037-2019**, declarándose desiertas las partidas 11, 17, 18 y 31, mediante acta de fallo de adjudicación de fecha 31 de julio de 2019.

En ese tenor, se concluye que se actualiza el supuesto de excepción previsto en la fracción VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al no ser el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto el idóneo para llevar a cabo la presente contratación, y sí la Adjudicación Directa por Excepción que se establece en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Del análisis de la investigación de mercado es que, se desprende que el proveedor " YATLA S.A DE C.V. ", es quien oferta los bienes solicitados a un costo más económico respecto de los otros proveedores, por lo que al realizarse la adjudicación a dicho proveedor se garantiza que el Estado, obtenga un mayor beneficio en el gasto, aunado a que se evitan pérdidas económicas al adquirir equipo a un costo mayor al del mercado, determinando que subsiste la necesidad de adquirir el equipo requerido por los diversos beneficiarios, ya que el equipamiento es indispensable para el desempeño de sus labores de investigación, seguridad pública y capacitación.
Eficacia	A través de la Adjudicación Directa por Excepción se logrará adquirir los bienes solicitados por los beneficiarios del recurso, dando cumplimiento con la obligación Estatal de protección y seguridad ciudadana, la cual se garantiza al tener personal debidamente equipado y capacitado para estar en condiciones de atender cualquier emergencia ciudadana.
Eficiencia	La Adjudicación Directa por Excepción, con fundamento en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de



	Aguascalientes y sus Municipios, permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes se adjudique el equipo de protección solicitado por la Fiscalía General de Estado, el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y los municipios de San José de Gracia y El Llano, permitiendo que se alcancen los fines del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, respecto del equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Capacitación Estatales.
Imparcialidad	A fin de que se realice la contratación mediante Adjudicación Directa por Excepción, se realizó el procedimiento de licitación número DGAD-LEA-I037-2019 , declarándose desiertas las partidas números 11, 17, 18 y 31 de dicha convocatoria, motivo por el cual, se elaboró la investigación de mercado correspondiente, donde intervinieron los proveedores " YATLA S.A DE C.V. ", " FZA GLOBAL SUPPLIER S. DE R.L.MI. ", y " COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. ", estando cada uno en las mismas condiciones y oportunidades de presentar sus propuestas; investigación que arrojó como resultado que el proveedor " YATLA S.A DE C.V. ", cumple con los requisitos solicitados por el Ente Requirente.
Honradez	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "YATLA S.A DE C.V.", encontrándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos de los interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.</p>
Transparencia	<p>El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas:</p> <p><u>http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</u></p> <p><u>http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/</u></p>

A continuación se puntuiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, es facultad de la Secretaría de Administración a través de su titular, únicamente, el dictaminar y acordar la procedencia para contratar a través de adjudicación directa derivada de la actualización de alguno de los supuestos de excepción previstos por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando la contratación sea menor a las 15,000 UMAs; siendo responsabilidad del Ente Requirente la Selección del



Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 60 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Una vez analizada la propuesta presentada por el ente requirente, corresponde al Secretario de Administración resolver únicamente sobre la actualización de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones.

Por tanto, una vez que ha sido analizada y considerada la documentación presentada por el ente requirente, se acredita la necesidad de llevar a cabo la adquisición de equipos de protección, requeridos por la Secretaría General de Gobierno del Estado, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, para el uso de la Fiscalía General de Estado, el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y los municipios de San José de Gracia y El Llano, para lo cual se emite el siguiente:



PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2°, 3°, 4°, 18 fracción II, 27 fracciones II y XIII y 33 fracciones II, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en concordancia con los artículos 1° fracción I, 3°, 12 fracciones XI y XVII, 39 fracción III, 60, 63 fracción VI y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 2°, 8° y 11 fracciones II, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, se autoriza la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN**", requeridos por la Secretaría General de Gobierno del Estado, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante las requisiciones número **RB/0000289/2019**, **RB/0000306/2019**, **RB/0000338/2019** y **RB/0000356/2019** del sistema SIIF, se realice mediante adjudicación directa con el proveedor "**YATLA, S.A. DE C.V.**" por actualizarse el supuesto de excepción previsto en la fracción VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por un monto total adjudicado de **\$76,212.00 (SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: Comuníquese al proveedor "**YATLA, S.A. DE C.V.**", por conducto del Departamento de Gestión Documental e Información Estadística de la Coordinación de Seguimiento a Procedimientos de Contratación adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado



respecto de la presente contratación a efecto de que se presente para realizar los trámites necesarios para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN"**, requeridos por la Secretaría General de Gobierno del Estado, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para el uso de la Fiscalía General de Estado, el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y los municipios de San José de Gracia y El Llano, descritos en las requisiciones **RB/0000289/2019, RB/0000306/2019, RB/0000338/2019** y **RB/0000356/2019** del sistema SIIF.

Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

El Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

"Año del Centenario Luctuoso del Dr. Jesús Díaz de León"

BGS/BAGR/MGD/MECO